

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Mitigación de Emisiones de Gas Efecto Invernadero. Q1417 Calentadores Solares.

SECRETARÍA:

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

1. Resumen Ejecutivo.

Conforme al siguiente informe de la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** sobre el programa Q1417 Calentadores Solares del programa presupuestario Mitigación de Emisiones de Gas Efecto Invernadero. Se valoraron seis apartados dentro de los cuales se encontró que el primer segmento cuenta con documentos **Diagnóstico del Problema 2021** así como la referencia de forma general sobre los documentos de **Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017**, Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) que sustentan la realización y ejecución del programa.

Por otro lado el **Objetivo general** se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 ya que este se enfoca a “Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el Estado de Guanajuato”.

Incluye la Matriz de Indicadores de Resultado, sin embargo a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización.

En lo que respecta al segundo apartado se incluye un plan estratégico el cual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado, y conforme a lo estipulado en la Matriz de Impacto Regulatorio. Recolecta información para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), y la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

A pesar de ello, en lo que respecta a las valoraciones realizadas no se tiene un documentos de trabajo y/o institucionales qué refiera específicamente los avances en el seguimiento a las recomendaciones y en lo respectivo a recolectar información socioeconómica de las personas que no sean beneficiarias del programa como lo solicita la presente evaluación.

Sobre el tercer apartado este incluye una cobertura documentada conforme a los requisitos que solicita la presente metodología la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que permite localizar a la población objetivo.

Por otro lado en el apartado número cuatro el Q1417 incluye el diagrama de flujo del proceso general y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención los cuales son acordes a lo expuesto por la presente evaluación.

Así como el establecimiento del instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, la cual incluye LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES sobre la toma de la muestra y las ejecución de su aplicación.

Finalmente con respecto al apartado número seis, de los indicadores de Fin y Propósito se encuentra que actualmente se lleva un registro sobre a nivel presupuestario de los resultados del programa si embargo, no se establecen las fichas técnicas de los indicadores del proyecto de inversión como se menciono previamente por lo cual resulta importante elaborar estos indicadores específicos para el Q1417 que le permitan monitorear el avance que se tiene de la Matriz de Indicadores de Resultado. En este mismo contexto se cuenta con una valoración realizada en el 2018 que permitió monitorear como parte de las valoraciones previas que hace el programa, el seguimiento que se le dio a los usuarios sobre la entrega de apoyos y los alcances a nivel Fin y Propósito.

A continuación se presenta la tabla de recomendaciones y puntuaciones alcanzadas en esta metodología.

Valoración Final del Programa Q:...	
Tema	Nivel
Diseño	2.88
Planeación y Orientación a Resultados	3.33
Cobertura y Focalización	4.00
Operación	4.00
Percepción de la Población Atendida	4.00
Resultados	1.20
Valoración Final	3.23

Recomendaciones de la Evaluación
1: Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la Matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel: • Nombre. • Método de cálculo. • Frecuencia de Medición. • Definición. • Unidad de Medida. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx
2: Una vez elaboradas las fichas técnicas del proyecto Q1417 continuar con el histórico de los avances en los resultados que este va generando por medio de su intervención en la población objetivo.
3: Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aun más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.
4: Agregar en las Reglas de Operación sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo”. La Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.

5: **Establecer** en los **documentos Diagnósticos** plazos de **revisión y actualización** del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”.

(Entendiéndose cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).

6: Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.

7: Contemplar el **costo-beneficio** si el programa puede sistematizar el **primer proceso** de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en línea para ser beneficiario de Calentadores Solares en el cual exista un punto mas en la agilidad de los procesos sobre quienes pudieran cubrir los requisitos y continuar con la siguiente etapa.

Ya que actualmente ya se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.

2. Introducción.

El presente informe corresponde al ejercicio de evaluación de la Consistencia y Orientación a Resultados del **Q1417 Calentadores Solares**, con el objetivo de entregar un análisis que aporte elementos para mejorar y actualizar su diseño, gestión y resultados.

Se generó un análisis sobre la lógica y la congruencia en el diseño del **Q1417**, respecto a la vinculación con los instrumentos de planeación estatal y nacional, tomando en cuenta la consistencia entre el diseño y la normatividad que rige al programa. Por lo tanto se identifica los instrumentos planeación y orientación hacia resultados.

Ademas, sé revisó la estrategia de cobertura que emplea, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que también se examinaron los procesos qué documentan y que se implementan en cada etapa de su ejecución. Con ello se incluyen los sistemas de información que se emplean en dichos procesos, así como los mecanismos aplicables para la rendición de cuentas.

Sé describe, si se identifican instrumentos referente a la medición de la percepción de la población atendida y se presenta información sobre los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los puntos anteriores se desglosan en seis temas:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Por lo que las conclusiones y recomendaciones incluidas en el presente documento apoyaran al programa **Q1417 Calentadores Solares** a contar con un diagnóstico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Con ello se tendrá elementos para enriquecer su diseño, la gestión y los resultados.

En el proceso de la evaluación siempre se respetaron e implementaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ejerció 2021, diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3. Índice

1	Resumen ejecutivo.	2
2.	Introducción.	6
3.	Índice.	7
4.	Características del Programa.	10
5.	Tema I. Diseño del Programa.	
	A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	14
	B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	20
	C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	24
	D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	29
	E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas Federales.	32
	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.	33
	F. Instrumentos de planeación.	33
	G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	36
	H. De la generación de información.	40
	Tema III. Cobertura y Focalización.	43
	I. Análisis de la cobertura.	43
	Tema IV: Operación del programa.	47
	J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.	47
	K. Mejora y simplificación.	64
	L. Eficiencia y economía operativa del programa.	65
	M. Sistematización de la información.	67

	N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión de productos.	69
	O. Rendición de cuentas y transparencia.	70
	Tema V. Percepción de la población atendida.	74
	Tema VI: Medición de resultados.	76
6	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	84
7.	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	90
8.	Conclusiones.	91
9.	Bibliografía.	93
10.	Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	96
11.	Anexos.	97
	Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.	97
	Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	98
	Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.	99
	Anexo 4 “Indicadores”.	100
	Anexo 5 “Metas del programa”.	101
	Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	102
	Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	102
	Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	102
	Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	103

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.	104
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.	105
Anexo 12 Formato “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	106
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	107
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	110
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	111
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	111
Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.	112
Anexo 18 Clasificación y priorización de Recomendaciones.	121
Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.	124

4. Características del programa.

4.1 Identificación del programa.

1. Identificación del programa.

Q1417 Calentadores Solares.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

“Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”.

Árbol de problemas del Q1417 Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/ Fuente: Registros internos de SMAOT.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040			
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia
3. Medio Ambiente y Territorio	3.1 Medio Ambiente: Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos.	3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático,	Estrategia 3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero Estrategia 3.1.3.4 Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética.

Vinculación de Calentadores Solares con el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2040/Fuente: obtenido de <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Programa de Gobierno 2018-2024			
Eje	Fin Gubernamental	Objetivo	Estrategia
5 Desarrollo Ordenado y Sostenible	5.1 Asegurar el futuro medio ambiental de las siguientes generaciones	5.1.2 Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático.	Estrategia 1 Contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, como acciones principales continuar el programa de calentadores solares de agua para comunidades en condición de vulnerabilidad.

Vinculación de Calentadores Solares con Actualización Programa de Gobierno 2018- 2024/Fuente: obtenido de: http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/ProgramaDeGobierno_2021.pdf

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

Artículo 4. Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato.

Objetivo específico.

Artículo 5. Son objetivos específicos del Programa:

- I. Contribuir a la mitigación de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través del aprovechamiento de la energía solar térmica;
- II. Reducir el uso de combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente, que son utilizados para el calentamiento de agua para uso doméstico;
- III. Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas impulso social del estado de Guanajuato, al contar con agua caliente en la vivienda; y
- IV. Fomentar la transición hacia el uso de tecnologías ecológicas que utilicen energías renovables para coadyuvar al cumplimiento de una sustentabilidad energética.

Bienes y/o servicios que ofrece.

Artículo 14. Los apoyos del Programa, son en especie y consisten en el otorgamiento de un calentador solar de agua por vivienda, así como de capacitación a la persona beneficiaria para su uso y mantenimiento.

La Secretaría y las contrapartes conjuntarán esfuerzos para la asignación de apoyos. Los Municipios como contrapartes, aportarán los apoyos de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo, fracción III del artículo 19 de las presentes Reglas de Operación.

Objetivos del Q1417 Calentadores Solares/ Elaborado por: SMAOT/Fuente: ROP 2021 Calentadores Solares (p. 104- 106)

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial

Artículo 8. Son las personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Población Objetivo

Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.

Población Atendida:

Artículo 11. La población beneficiada estimada del Programa son 10,373 personas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un Calentador Solar.

Poblaciones del Q1417 Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: ROP 2021 Calentadores Solares (p. 105)

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.
Criterios de selección	Artículo 11. familias o viviendas que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un Calentador Solar. Así como lo estipulado en las Reglas de Operación sobre el proceso para ingresar a los apoyos del programa.
Cobertura	Artículo 10. El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación.

Mecanismos de focalización	Artículo 9. Familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato.
Meta anual	Programadas y física Artículo 15. El Programa tiene como meta suministrar e instalar hasta 2,530 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuenten con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita no cuente con un Calentador Solar. La meta física del Programa es la mitigación anual de 1,548 toneladas de CO ₂ e.

Cobertura del Q1417 Calentadores Solares/ Elaborado por: SMAOT/Obtenido de: ROP 2021 Calentadores Solares.

7. Presupuesto aprobado.

Conforme a lo asignado por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato se asigno un monto de \$18,647,369.00 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N).

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir al desarrollo de una red de ciudades, comunidades y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, mediante la reducción de los impactos del cambio climático e incremento de medidas de adaptación a sus efectos.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Acciones que permiten reducir el consumo de combustibles fósiles, biomasa y otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico lo que permitirá fortalecer los esfuerzos para acelerar la transición energética al cumplimiento de una sustentabilidad energética.

Matriz de Marco Lógico del Q1417 Calentadores solares/Elaborado por: SMAOT/Obtenido de: Registros internos de SMAOT.

5. Tema I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

En los documentos sobre el **Diagnóstico del Problema 2021 específico de Calentadores solares** así como la referencia de forma general sobre los documentos de **Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017**, Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) se establece el problema identificado con dos de los elementos que contempla la pregunta:

- El problema prioritario que busca resolver el Q1417 está identificado como un hecho negativo pero a su vez como una situación que puede ser revertida:

“Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”.

Árbol de problemas del Q1417 Calentadores Solares/Obtenido de: Documento Diagnostico/ Fuente: Registros internos de SMAOT.

En la que se menciona lo siguiente: Una medida de mitigación que permite reducir las emisiones de GyCEI por la combustión residencial, es la implementación de ecotecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar térmica. Un calentador solar de agua es una ecotecnología que aprovecha la energía radiante del sol para calentar agua que se encuentra almacenada en un tanque, para que

pueda ser utilizada posteriormente en los fines que se requieran.

Un calentador solar de agua, tipo termosifón con 12 tubos evacuados al vacío y capacidad nominal de 135 litros tiene la capacidad de brindar agua caliente para una vivienda de 4 a 6 habitantes. Dicha ecotecnología permite ahorrar hasta un 80% el consumo de combustible en un año que se utiliza para calentar agua.

- Se define la población que tiene el problema en el documento normativo de las Reglas de operación artículos 8 y 9.

Población potencial

Artículo 8. Son las personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Población Objetivo

Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.

Poblaciones del Q1417 Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: ROP 2021 Calentadores Solares (p. 105)

Sin embargo, en los documentos diagnóstico no se establécete plazo para la revisión y actualización de la problemática identificada, por lo cual se realiza la siguiente recomendación.

Recomendación:

Establecer en los **documentos Diagnósticos** plazos de **revisión y actualización** del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”.

(Entendiéndose cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a)Causas, efectos y características del problema.

b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d)El plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Conforme a la información, incluida en la pregunta previa en donde se cuenta con documentos diagnósticos mediante árbol de problemas, árbol de objetivos, así como en el primer apartado de las Reglas de Operación 2021 se describe el problema que atiende Calentadores Solares con tres de las características que incluye la pregunta:

- Cuantificación y características de la población se definen en las reglas de Operación artículos 8 y 9:

Población potencial

Artículo 8. Son las personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Población Objetivo

Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.

Poblaciones del Q1417 Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: ROP 2021 Calentadores Solares (p. 105)

- Causas, efectos y características se desarrollan en el árbol de problemas.

CAUSAS		PROBLEMA PRINCIPAL	EFECTOS		
Causas directas	Causas de segundo nivel		Efecto superior	Efectos de segundo nivel	
Predomina el consumo de energía proveniente de combustibles fósiles	Predomina la producción de energía por industria termoelectrica	AUMENTO DE LA CANTIDAD DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO EN LA ATMÓSFERA	Contribución al calentamiento global y cambio climático	Alteración del Sistema Climático Regional	Aumento de la desertificación
	Alto consumo de combustibles fósiles por el autotransporte				Aumento del estrés hídrico
	Baja eficiencia energética en la industria manufacturera y de la construcción				Afectación en la biodiversidad
	Alto consumo de combustibles fósiles en los sectores agrícola, comercial y residencial.				Incremento de ondas de calor
	Uso de sistemas de refrigeración en la industria, comercios, servicios y autotransporte.				Afectación de servicios ecosistémicos
Disminución de la capacidad de captura de carbono	Cambios de uso de suelo				Sequías prolongadas
Bajo enfoque de sustentabilidad en el sector agropecuario	Deforestación				Erosión de suelos
	Fermentación entérica por el ganado.				Afectación del sector agrícola
Gestión inadecuado de residuos	Manejo de excretas inadecuado.				Daño a infraestructura rural y urbana
	Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.				Aumento de vectores infecciosos
	Manejo inadecuado de los residuos orgánicos de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).				
Gobernanza climática insuficiente	Los principales instrumentos de política de mitigación no se encuentran actualizados				
	La coordinación interinstitucional para la atención del Cambio Climático es insuficiente				
	La cultura climática en los diferentes sectores de la población es insuficiente.				

Árbol de problemas del Q1417 Calentadores Solares/Obtenido de: Documento Diagnostico/ Fuente: Registros internos de SMAOT.

- Ubicación territorial de la población que presenta el problema se incluye en el diagnóstico y Reglas de Operación **Cobertura Artículo 10**. El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación.

Sin embargo, como se indica en la pregunta uno aún se tienen que establecer los plazos tanto de revisión como de actualización del diagnostico del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“Sí”

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El Q1417 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, en la cual por medio de lo establecido en el diagnóstico se incluye, evidencia de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población.

A esto se agrega que, requiere integrar un elemento más para establecer una puntuación de nivel cuatro en la tabla y es el que también se incluya evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención que esta aplicando el proyecto es es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas por lo cual, por el momento se asigna una puntuación de nivel tres en la tabla.

A continuación se anexa parte de la intervención que hace el programa. En las Reglas de Operación 2021 apartado considerando se menciona:

A través de su estudio, se ha concluido que el cambio climático está directamente vinculado con el aumento en la concentración de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI) en la atmósfera, producto de actividades humanas relacionadas con la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diésel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo); la quema y pérdida de los bosques; así como en aquellos procesos que consumen energía donde se emiten grandes cantidades de dióxido de carbono, uno de los principales GyCEI, desencadenando inundaciones, ciclones y huracanes, tormentas, deslizamientos de tierra, sequías, entre otros, que redundan en pérdidas económicas y sociales mismas que irán en aumento paulatinamente.

De acuerdo con el Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, en Guanajuato, para el año 2013, se emitieron 19.264 MtCO₂e. Las emisiones del sector energía totalizaron 14.794 MtCO₂, de las cuales, la combustión residencial aportó el 4.9%.

La Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en su artículo 6, fracciones III y XII, establece como facultades de la Secretaría impulsar y participar en proyectos que contribuyan a la captura de carbono, prevención de riesgos y contingencias ambientales, así como desastres por impactos adversos del cambio climático e impulsar, participar y coordinar proyectos de reducción, compensación y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Una medida de mitigación que permite reducir las emisiones de GyCEI por la combustión residencial, es la implementación de ecotecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar térmica. Un calentador solar de agua es una ecotecnología que aprovecha la energía radiante del sol para calentar agua que se encuentra almacenada en un tanque, para que pueda ser utilizada posteriormente en los fines que se requieran.

Un calentador solar de agua, tipo termosifón con 12 tubos evacuados al vacío y capacidad nominal de 135 litros tiene la capacidad de brindar agua caliente para una vivienda de 4 a 6 habitantes. Dicha ecotecnología permite ahorrar hasta un 80% el consumo de combustible en un año que se utiliza para calentar agua.

Considerando la encuesta intercensal INEGI 2015, en Guanajuato existen 1,330,697 viviendas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático que no cuentan con un calentador solar para calentar agua con fines sanitarios.

Derivado de la actualización 2018 de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada por el INEGI, Guanajuato es el tercer estado del País con la mayor cantidad de CSA en viviendas, ya que para finales de 2018, se contabilizaron 301,978 equipos, lo que representa un incremento del 48% con respecto al 2016.

Del 2015 al 2020 por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado se han implementado 28,253 calentadores

solares en los 46 municipios del Estado.

Recomendación:

Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Por medio de los establecido en el **Objetivo general (Artículo 4.)** del Programa este se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 ya que tiene por objetivo general “Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato”. Considerando que tienen elementos en donde contribuye a las metas de estos en los siguientes contextos:

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040			
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia
3. Medio Ambiente y Territorio	3.1 Medio Ambiente: Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos.	3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático,	Estrategia 3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero Estrategia 3.1.3.4 Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética.

Vinculación de Calentadores Solares con el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2040/Fuente: obtenido de <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Programa de Gobierno 2018-2024			
Eje	Fin Gubernamental	Objetivo	Estrategia
5 Desarrollo Ordenado y Sostenible	5.1 Asegurar el futuro medio ambiental de las siguientes generaciones	5.1.2 Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático.	Estrategia 1 Contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, como acciones principales continuar el programa de calentadores solares de agua para comunidades en condición de vulnerabilidad.

Vinculación de Calentadores Solares con Actualización Programa de Gobierno 2018- 2024/Fuente: obtenido de: http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/ProgramaDeGobierno_2021.pdf

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de lo establecido en las Reglas de Operación (p. 97) y en las acciones con las que contribuye el programa este se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ya que, tiene como principios abarcar las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental; la universalidad, es decir, los beneficios del desarrollo son para todas las personas; y el no dejar a nadie atrás. En sus diferentes objetivos, establece hacer frente al cambio climático, principalmente en los objetivos 7, 11 y 13.

- Objetivo 7, Energía asequible y no contaminante; plantea para el 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; establece dentro de sus metas para el 2030, Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; y finalmente.
- Objetivo 13, Acción por el Clima; Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio del Objetivo general del programa (Q1417) sobre: “Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato”

Este se encuentra vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible antes mencionados y con las siguientes características:

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. META: 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Metas:

- 11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.b Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, Metas:

- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Conforme a la valoración realizada la población potencial y objetivo, están definidas en Reglas de Operación y en el diagnóstico del problema las cuales cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.

- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Población potencial

Artículo 8. Son las personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Población Objetivo

Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.

Poblaciones del Q1417 Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: ROP 2021 Calentadores Solares (p. 105)

Población potencial Metodología de cálculo.

Se obtiene directamente del último censo disponible del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado Estimadores de las viviendas particulares habitadas, ocupantes y su distribución porcentual según disponibilidad de equipamiento por municipio y equipamiento (Carpeta 12 registró internos de SMAOT).

Carpeta diagnóstico: Considerando la encuesta intercensal INEGI 2015, en Guanajuato existen 1,330,697 viviendas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático que no cuentan con un calentador solar para calentar agua con fines sanitarios.

Población objetivo, Metodología de cálculo.

Se obtiene directamente de la estimación de apoyos que se podrán adquirir en base al presupuesto programado en el mes en el que se elabora el proyecto de ROP, para el año fiscal siguiente. Presupuesto programado en la partida 4410 en el mes de noviembre 2020: \$16,445,000.00. Estimación de costo unitario por apoyo incluyendo IVA: \$6,500.00

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

En este tema existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Q1417 por medio de un **padrón de beneficiarios** así como, uno llamado **por programa**, establecido de forma interna con el siguiente formato y características:

- Incluye características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo reglas de Operación.
- El tipo de apoyo otorgado.
- Esta sistematizado en las paginas oficiales, así como una base de datos en excel e incluye una clave única de identificación que no cambia en el tiempo en su caso el CURP.
- Los mecanismos documentados para su depuración y actualización se manifiestan en base al artículo 57 de las Reglas de Operación 2021.

Formato por programa:

Clave municipio INEGI	Nombre beneficiario	Periodo	Unidad
Apoyo/Servicio/Acciones	Dependencia	Programa	Padrón

Por beneficiario.

Folio	Nombre Completo		Curp	Municipio	
Localidad		Colonia	Calle	No. Exterior	No. Interior
Teléfono	Fecha de solicitud	Fecha de instalación		Capturado por	Aprobado por

Etap	Comité	Acta de recepción	Evidencia fotográfica	Contrato	Pedido	Factura
-------------	---------------	--------------------------	------------------------------	-----------------	---------------	----------------

Padrón estatal de beneficiarios de Calentadores solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: <https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>

Nombre	Curp	Folio	Municipio	Región	Capturado por	Herramientas
ABDON FRANCISCO GUTIERREZ TREVIÑO	GUTA831205HGTTTB02	2021-CSA-SJR-0694	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	6	SEDESHU 6A	[Iconos de edición]
ABDON RODRIGUEZ	ROXA301225HGTDXB04	2021-CSA-CUE-1158	CUERAMARO	4	SEDESHU 4A	[Iconos de edición]
ABIGAIL LEDESMA GARCIA	LEGA020204MGTDDBA6	2021-CSA-VAL-1199	VALLE DE SANTIAGO	4	SEDESHU 4A	[Iconos de edición]
ABRAHAM HUMBERTO	ROCA870108HDFDRB06	2021-CSA-	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	SEDESHU 2A	[Iconos de edición]

Catálogo de beneficiarios preb del programa Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: Registros internos de SMAOT.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El program utiliza el Formato de solicitud de apoyo de Calentadores Solares para recabar la información socioeconómica que solicita la SMAOT para generar los informes que le corresponden el cual es un formato publico en las Reglas de Operación 2021 ubicado en el anexo II.

PAGINA 128

31 DE DICIEMBRE - 2020

PERIODICO OFICIAL

Programa de Calentadores Solares, Ejercicio fiscal 2021.

Anexo 2

Formato de Solicitud de Apoyo (FO-CSA-01)

Fecha de solicitud:

Datos generales de la persona solicitante (se certificarán sobre veracidad con la CIEB)

Nombre completo	CIEB	Teléfono de contacto
Informantes adecuados (deben ser personas que conozcan a la persona solicitante)		
Nombre completo	Parentesco	Teléfono de contacto
Ubicación de la vivienda donde habita la persona solicitante (dependiente de la zona de cobertura)		
Municipio	Calle	
Localidad	Número	
Colonia	Entre calles	
Código Postal	Latitud	Longitud

Datos generales de la vivienda y sus ocupantes

Tipo de hogar parental	Cantidad de habitantes en vivienda	Ingreso mensual vivienda
Monoparental liderada por mujer jefe de familia		\$
Monoparental liderada por hombre jefe de familia	Mujeres	Promedio de ingreso por habitante
Biparental	Hombres	\$

Combustible utilizado para calentar agua

Gas LP	Gas natural	Electricidad	Leña/carbón	Otro
--------	-------------	--------------	-------------	------

Cantidad mensual: Unidad de medida: Monto mensual:

Declaraciones de la persona solicitante

1. Cuenta con todas las adecuaciones técnicas requeridas, establecidas en la fracción VI del artículo 14.
2. Hago constar que la información es verídica y estoy consciente que si al momento de que me realicen una visita de verificación la información no concuerda, mi solicitud se dará por concluida.
3. En caso que mi solicitud de apoyo sea aprobada conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, autorizo la instalación del calentador solar en mi vivienda.
4. Manifiesto que no he recibido ningún pago en especie o en efectivo para realizar mi solicitud de apoyo, constante en un calendario solar de agua a través del programa de Calentadores Solares, ejercicio fiscal 2021 operado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial así como los contratistas con los cuales la SMAOT tiene suscrito un convenio de coordinación.
5. Confirmando estar enterado que el apoyo solicitado está sujeto a la disponibilidad de equipos así como a la aprobación del Comité Técnico de Evaluación y Distribución del Programa en cuestión, por lo que entrego mi expediente completo y con todas las adecuaciones establecidas en la fracción VI del artículo 14 de las Reglas de Operación no lo por cobrado el apoyo.
6. AVISO DE PRIVACIDAD: Se hace de mi conocimiento que los datos recabados en este formato están protegidos de acuerdo a lo que establece el Art. 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Formato de solicitud de apoyo de Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: Reglas de Operación de Calentadores Solares (p. 128-129)

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
10.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Por medio del documento normativo del programa en este caso Reglas de Operación es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades por lo cual se asigna una puntuación de nivel cuatro y se anexan los datos sobre estos elementos en el documento:

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño del presente Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como en la Guía.

La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa -Anexo 1- debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría.

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

El impacto esperado del Programa es contribuir al desarrollo de una red de ciudades, comunidades y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, mediante la reducción de los impactos del cambio climático e incremento de medidas de adaptación a sus efectos.

El Programa tiene el propósito de contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población.

Son componentes del Programa las acciones implementadas para contribuir a la reducción de emisión de gases y compuestos de efecto invernadero.

Estos componentes se desarrollan, a través de las siguientes actividades propias de la ejecución del proyecto de inversión Q1417:

- I. Adquisición de calentadores solares de agua de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la normativa aplicable;
- II. Se genera la lista de distribución de apoyos a las contrapartes aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación;
- III. Integración de expedientes de las personas solicitantes en la Plataforma en línea para el Registro de Beneficiarios;
- IV. Revisión y validación de solicitudes por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación;
- V. Implementación del proceso de socialización a una muestra representativa de la lista de personas solicitantes con apoyo aprobado previamente por el Comité;
- VI. Suministro e instalación de calentadores solares y capacitación de las personas beneficiarias para el uso y mantenimiento; y
- VII. Proceso de Evaluación.

Diseño del Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: Reglas de Operación Art. 3 (103-104)

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

“Sí”

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Acorde a la entrevista elaborada en el cuestionario 2021 de Consistencia y Resultados se menciona contar con fichas técnicas del Programa Presupuestario E042, disponibles en SED.

Sin embargo, conforme la valoración realizada de estas para la presente evaluación, no cumplen con las características ya que según la metodología de CONEVAL las fichas son derivadas de las Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) sobre los objetivos establecidos en el resumen narrativo de cada nivel sobre el Fin, Propósito, Componente (s) y Actividad (es).

Por lo cual apegándonos a estos preceptos en la MIR del Q1417 y conforme a la descripción del diseño de las ROP 2021 (art. 3). Estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad con:

- Nombre.
- Método de cálculo.
- Frecuencia de Medición.

Por lo cual se asigna una puntuación que equivale al rango del 50% al 69% sobre su estructura en el nivel 2. Y se realiza la siguiente recomendación.

Recomendación:

Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel:

- Nombre.
- Método de cálculo.
- Frecuencia de Medición.
- Definición.
- Unidad de Medida.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>

Anexo 4 “Indicadores”.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

“No”.

Como se mencionó previamente el programa no cuenta con Fichas técnicas de la Matriz de Indicadores del Q1417, por lo cual no es posible realizar la valoración sobre el apartado de la pregunta 12, ya que este se deriva de las fichas técnicas sobre el resumen narrativo.

Anexo 5 “Metas del programa”.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de lo establecido en la entrevista del cuestionario de la presente evaluación se indica en la pregunta número 28, que no tiene complementariedad y/o coincidencias con algún otro programa (s) estatal y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el **Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa** de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el **Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado**, y conforme a lo estipulado en la **Matriz de Impacto Regulatorio**.
- De igual forma se expone en la Matriz de Indicadores de Resultados, los objetivos y alcances en las Reglas de Operación 2020 (Art. 4 y 6); los resultados que quiere alcanzar contemplando el mediano y largo plazo.
- Las metas incluidas en las fichas técnicas sobre el monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en las cuales se incluyen los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados y la meta física en el artículo 15 de la ROP 2021.

Posteriormente se anexan los elementos que conforman la plantación tanto en el Sistema de Evaluación al Desempeño y el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa.

4. Asuntos que se presenten para análisis, opinión y resolución del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación.

a. Presentación de las Reglas de Operación del Programa y, en su caso, aprobación del calendario de ejecución.

El Presidente del Comité, presenta las Reglas de Operación y el calendario de ejecución del Programa, sometiéndolo a consideración y aprobación de las personas integrantes del Comité.

	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Proceso de compra												
instalación comité y primera sesión ordinaria												
Gestión de convenio con contrapartes												
Integración de expedientes de solicitantes en PREB												
Entrega primer padrón solicitantes a proveedor												
Instalación de apoyos												
Veda electoral												
Socialización a beneficiarios												
Aplicación de cédulas de evaluación social												
Elaboración MRV												
Informe de resultados												

Las personas integrantes del Comité manifiestan conformidad al respecto y aprueban por mayoría.

Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: Registros internos de SMAOT

Ponderación de Actividades																
Meta Actividad (Plan de Avance Mensual)																
Meta	Actividad	Ponderación	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	En
		%	%	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance
	Elaboración de las Reglas de Operación	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Contribución de apoyo entre las contrapartes (SMAOT, SEDICOM y Gobierno Municipal) a través del Comité	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Elaboración de términos de referencia para compra de C&A para viviendas	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Integración de padrón de beneficiarios por contrapartes en PREB	10%	100%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas de protección que habitan en zonas vulnerables	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Elaboración de estudio de mercado para compra de C&A para viviendas	0%	100%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Proceso de compra de C&A para viviendas	0%	100%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Proceso de socialización con autoridades															

Actividades plan de avance mensual en el SED sobre Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: Sistema de Evaluación al Desempeño (SED)

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Como se indico en la pregunta previa el programa cuenta con planes de trabajo anual por medio de los registros en el Sistema de Evaluación al Desempeño, Matriz de Impacto Regulatorio, Fichas de monitoreo en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato y Reglas de Operación 2021 para alcanzar sus objetivos, los cuales incluyen las características establecidas en la siguiente pregunta:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- Conocidos por los responsables de los principales procesos del programa ya que en cada uno de estos documentos siguen u proceso para su realización y elaboración de las actividades que llevara a cabo el programa.
- Tienen establecidas metas a nivel de las fichas de monitoreo en la SEDESHU (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) y las Reglas de Operación.

Metas programadas y meta física Artículo 15. El Programa tiene como meta suministrar e instalar hasta 2,530 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuenten con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita no cuente con un Calentador Solar.

La meta física del Programa es la mitigación anual de 1,548 toneladas de CO2e.

- Esta meta se revisa y actualiza de forma anual según la Matriz de Impacto Regulatorio.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

“Si”

Nivel	Criterios
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

El programa utiliza informes de evaluaciones externas en base a los documentos sobre la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales 2020 con las siguientes características:

- Es uno de los elementos según la descripción del plan de acción para la toma de decisiones sobre cambios al programa según las recomendaciones establecidas por los usuarios.
- De manera institucionalizada.
- El resultado de esta evaluación según la opinión del programa ayuda a definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y resultados.
- De manera consensada ya que participan operadores y personal de la unidad de planeación y evaluación en donde la Justificación de la evaluación al programa es: Conocer si el objetivo del Q1417 se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio, para saber si es que existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, por medio de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo.

En este mismo contexto se ingreso en la pagina de Desarrollo social ficha de monitoreo, seguimiento a recomendaciones se realizó una investigación desde el año 2014 al 2019 y no se incluye algún otro documento sobre este tema.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

“Si”

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

En base a los informes generados en el ultimo apartado de la valoración de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales 2020, sobre Calentadores Solares se encuentran 3 recomendaciones generales de las cuales, la ultima de ellas desglosa otras especificas.

En base a estas recomendaciones cabe mencionar que no se cuenta con algún documento en especifico sobre el seguimiento, como se establece en el SIMEG sin embargo, conforme a la valoración de gabinete del presente año 2021, se encuentra 1 de ellas solventada lo cual indica un porcentaje del 33.33% sobre su avance.

En este mismo contexto es importante resaltar que la ultima recomendación incluye algunos aspectos sobre la percepción de los beneficiarios y ya que no se cuenta con algún otro documento sobre el seguimiento, no es posible realizar una valoración al 100% sobre su avance.

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Como se indico en la pregunta previa no se incluye un procedimiento oficial que determine el avance de estos resultados, sin embargo conforme a los documentos proporcionados sobre las valoración de gabinete se establece que 1 de las 3 recomendaciones generales se encuentra subsanada:

- Incluir una estrategia que garantice el cumplimiento de la meta en el 2021 por medio de los planes de trabajo y los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación 2021.

Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado previamente no se encuentra un documento que establezca de forma oficial el porcentaje sobre el avance sobre recomendaciones como lo manejan en las etapas sobre el SIMEG, y en los cuales se anexan en los apartados de la presente evaluación, ya que esta valoración pertenece a la Contraloría Social, a pesar de ello, se puede encontrar en los documentos de gabinete dos aspectos sobre estas recomendaciones elaboradas:

2. Realizar avances periódicos en la captura de cédulas en el sistema (semanal, quincenal) a fin de garantizar la atención oportuna a los reportes ciudadanos.

En este caso en lo que se refiere a la Matriz de Indicadores de Resultado en lo que compete a las actividades, y las cuales conforme a la metodología de CONEVAL son las acciones que realiza el programa para la entrega de los bienes y/o servicios estas están estipuladas de forma anual.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores		
		Indicadores	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Actividad	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas que se ubican en zonas vulnerables, preferentemente en zonas de impulso social.	Número de calentadores solares de agua instalados y funcionando.	Directo	Anual.

Se sugiere incluir dentro de las Matriz de Indicadores las acciones que llevara el programa conforme a los plazos de las frecuencias que establece la metodología de CONEVAL (consultar manual para la construcción de indicadores) las cuales contribuirían a la recomendación realizada por la Contraloría Social.

2. Revisar las sugerencias ciudadanas que vienen plasmadas en las cédulas capturadas en el sistema, ya que es información que compete directamente a la Dependencia.

- Agilizar la entrega del apoyo
- Agilizar el tiempo de instalación del calentador solar.
- Brindar información oportunamente.
- Continuar brindando el apoyo.
- Apoyar a más familias.
- Apoyar a quien realmente lo necesite.
- Que la vulnerabilidad no la basen en la apariencia de la vivienda.
- Más difusión del programa para que se enteren más personas.
- Invitar a más comunidades a participar.
- Poder hacer la solicitud y el trámite por internet.
- Mayor cantidad de apoyos, sobre todo para las comunidades más alejadas.
- Más calentadores solares para familias que no alcanzaron el apoyo.
- Seguir brindando información sobre el programa.
- Que las personas encargadas de la instalación sean más amables.
- Que los delegados no acaparen los apoyos.

Sobre esta recomendación no es posible realizar una valoración completa sobre el cumplimiento ya que son diversos temas a seguir y dentro de los cuales se incluyen también aspectos de percepción de los beneficiarios y ya que es parte de la Valoración que se hace por medio de la Contraloría Social los documentos no

son homologados con los que se establecen en la presente evaluación que toma de referencia los escritos sobre el SIMEG.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

En cuanto a este punto se pide la recomendación sobre alguna evaluación que el programa pueda llevar a cabo para mejorar su gestión, y resultados sobre este punto y conforme a los hallazgos de la 16 y 17 de la presente evaluación; y la estructura que actualmente cuenta la Matriz de Indicadores sobre su frecuencia y la falta de las fichas técnicas, lo que se sugiere es realizar la valoración de **Diagnóstico y Diseño**, ya que el programa encontraría propuestas que le ayuden a mejorar la estructura de seguimiento a los resultados obtenidos por medio de los Indicadores específicos del proyecto.

Ya que esta evaluación abordan temas específicos sobre la Matriz de Indicadores y fichas técnicas.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El Programa recolecta información acerca de tres aspectos sobre la pregunta número 21 con las siguientes características:

- La contribución de Calentadores Solares con los objetivos del programa sectorial y programa de Gobierno, los cuales se registran en los reportes anuales a la Secretaría de Evaluación al Desempeño.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo de acuerdo a la entrevista a los encargados del proyecto se refiere que “Se registran en los reportes mensuales al SED, una vez que los apoyos han sido otorgados y el padrón de beneficiarios en el PREB ya que ha quedado completo el apoyo”.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios conforme a los requisitos que se incluyen en las reglas de operación 2021 anexo II.
- No así las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población que sí lo es como lo pide la presente evaluación por lo cual se asigna una puntuación de nivel tres.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El programa recolecta información para monitorear su desempeño en base a elementos como **Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero** en **Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)**, la **Contraloría Social del Estado de Guanajuato** sobre el monitoreo de los

programas sociales los cuales incluyen criterios como lo pide la presente evaluación:

- Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación. En apego al artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, se estableció la muestra válida con un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error.
- En donde el objetivo de la Contraloría Social es: Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, a fin de implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.
- Está sistematizada y es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes con respecto a las fichas técnicas de monitoreo en la SEDESHU.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

En lo que respecta al programa Calentadores Solares este incluye una cobertura documentada conforme a los requisitos de la presente metodología, con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo (Art. 9 ROP).
- Especifica metas de cobertura anual (Art. 15 ROP).
- Cobertura (Art. 10 ROP). El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo en base al **Artículo 6. Sobre el Alcance el cual menciona que:** será con base en la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero conforme a la vida útil del Calentador Solar, a corto plazo por un período de 5 años, 7,742 toneladas de CO₂e; a mediano plazo de 15 años, 23,225 toneladas de CO₂e; y a largo plazo de 25 años, 38,709 toneladas de CO₂e.
- La cual es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Población objetivo	Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.
Cobertura	Artículo 10. El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación.
Meta anual	Programadas y física Artículo 15. El Programa tiene como meta suministrar e instalar hasta 2,530 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuenten con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita no cuente con un Calentador Solar. La meta física del Programa es la mitigación anual de 1,548 toneladas de CO ₂ e.
Horizontes a mediano y largo plazo:	Artículo 6. El alcance del Programa será con base en la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero conforme a la vida útil del Calentador Solar, a corto plazo por un periodo de 5 años, 7,742 toneladas de CO ₂ e; a mediano plazo de 15 años, 23,225 toneladas de CO ₂ e; y a largo plazo de 25 años, 38,709 toneladas de CO ₂ e.

Cobertura del Q1417 Calentadores Solares/ Elaborado por: SMAOT/Obtenido de: ROP 2021 Calentadores Solares.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Calentadores Solares incluye en los artículos de las Reglas de Operación 2021 mecanismos para identificar a esta población objetivo, a través de los criterios antes mencionados y se contemplan dos aspectos mas que se incluyen en la siguiente tabla:

Población objetivo	Artículo 9. Es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.
Criterios de selección	Artículo 11. familias o viviendas que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un Calentador Solar. Así como lo estipulado en las Reglas de Operacion sobre el proceso para ingresar a los apoyos del programa.
Cobertura	Artículo 10. El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación.
Mecanismos de focalización	Artículo 9. Familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato.
Meta anual	Programadas y física Artículo 15. El Programa tiene como meta suministrar e instalar hasta 2,530 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuenten con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita no cuente con un Calentador Solar. La meta física del Programa es la mitigación anual de 1,548 toneladas de CO ₂ e.
Horizontes a mediano y largo plazo:	Artículo 6. El alcance del Programa será con base en la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero conforme a la vida útil del Calentador Solar, a corto plazo por un período de 5 años, 7,742 toneladas de CO ₂ e; a mediano plazo de 15 años, 23,225 toneladas de CO ₂ e; y a largo plazo de 25 años, 38,709 toneladas de CO ₂ e.

Cobertura del Q1417 Calentadores Solares/ Elaborado por: SMAOT/Obtenido de: ROP 2021 Calentadores Solares.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de la información recabada por el programa de acuerdo a su historial ha registrado la siguiente cobertura partir del año 2018 al 2021.

Tipo de población	Unidad de medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Viviendas	1,027,561	1,027,561	1,027,561	1,027,561
P. Objetivo.	Viviendas	66,046	69,652	68,669	64,938
P. Atendida.	Viviendas	6,646	4,624	6,072	2,262
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	10%	6.63%	8.84%	3.48%

Conforme a los registros incluidos en la siguiente tabla se establece que se realiza en el Estado de Guanajuato por medio de diferentes municipios los cuales no se integran ya que la información relativa al nombre, clave de municipio y localidad se adjunta documento aparte, puesto que los 2,262 apoyos otorgados con el Programa 2021, están distribuidos en las diferentes localidades de los 46 municipios del Estado.

Los 2262 apoyos hacen referencia a la persona que hizo el tramite a nombre de la vivienda.

Nombre del Estado.	Guanajuato
Total.	2262
Mujeres.	1621
Hombres.	641
Jóvenes 18-29 años y 11 meses.	265
Adultos 30-64 años y 11 meses.	1,713
Adultos mayores a 65.	284

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” y Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

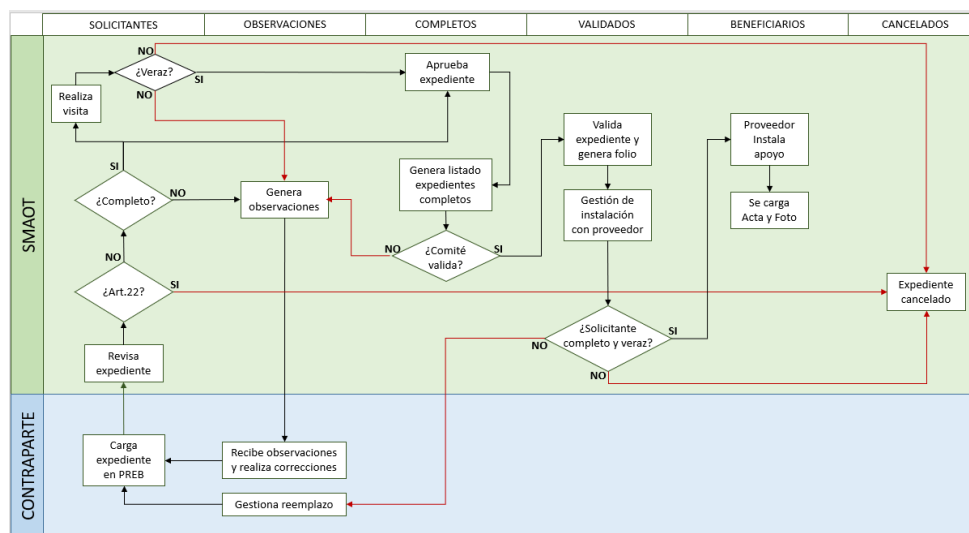
Tema IV. Operación del programa

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Calentadores Solares 2021 cuenta con el diagrama de flujo del proceso sin embargo, este no cumple totalmente con los criterios de los términos de referencia que establece la evaluación en el anexo 12 por lo cual se recomienda consultar los diagramas para hacer el proceso aun más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.



Recomendación:

Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aun más claro tanto en el **inicio** como el **final** del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

“Sí”

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Q1417 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio de la base de datos padrón de beneficiarios así como, uno llamado por programa, establecido de forma interna búsqueda por programa.

La evidencia de que la información sistematizada es válida, se puntualiza a través de la difusión y lineamientos incluidos por el programa en las siguientes características:

- Incluye características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo Reglas de Operación.
- Tipo de apoyo otorgado.
- Esta sistematizado en las páginas oficiales, así como una base de datos en excel.
- Los mecanismos documentados para su depuración y actualización se manifiestan en el artículo 57 de las Reglas de Operación 2021.
- Con los siguientes elementos que se integran en el PREB y en la página del Padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>).

Formato por programa:

Clave municipio INEGI	Nombre beneficiario	Periodo	Unidad
Apoyo/Servicio/Acciones	Dependencia	Programa	Padrón

Por beneficiario.

Folio		Nombre Completo			Curp		Municipio		
Localidad			Colonia		Calle		No. Exterior		No. Interior
Teléfono		Fecha de solicitud		Fecha de instalación		Capturado por		Aprobado por	
Etapas	Comité	Acta de recepción		Evidencia fotográfica		Contrato		Pedido	Factura

4779 735-36-26 al 33 CONTACTANOS ACCESIBILIDAD

GTO Secretaría de Desarrollo Social y Humano

CONÓCEMOS DIRECTORIO CONSULTAS GLOSARIO SITIO TRANSPARENCIA

Búsqueda por programas

Seleccionar: 2020

Dependencia: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - SMAOT

Programa: CALENTADORES SOLARES

Subprograma(Vertiente): SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

Clave municipio INEGI: - TODOS -

menores de 18 años

GENERAR BÚSQUEDA

Padrón estatal de beneficiarios de Calentadores solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: <https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>

GTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Administración

Catalogos

Reportes

DAVID ROBLEDÓ BEANES

Cerrar sesión

Beneficiarios 2021

Show

10

entries

Search:

Nombre	Curp	Folio	Municipio	Región	Capturado por	Herramientas
ABDON FRANCISCO GUTIERREZ TREVIÑO	GUTA831205HGTRB02	2021-CSA-SJR-0694	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	6	SEDESHU 6A	
ABDON RODRIGUEZ	ROXA301225HGTDXB04	2021-CSA-CUE-1158	CUERAMARO	4	SEDESHU 4A	
ABIGAIL LEDESMA GARCIA	LEGA020204MGTDRA6	2021-CSA-VAL-1199	VALLE DE SANTIAGO	4	SEDESHU 4A	
ABRAHAM HUMBERTO	ROCA870108HDFDRB06	2021-CSA-	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	SEDESHU 2A	

Catálogo de beneficiarios preb del programa Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: Registros internos de SMAOT.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

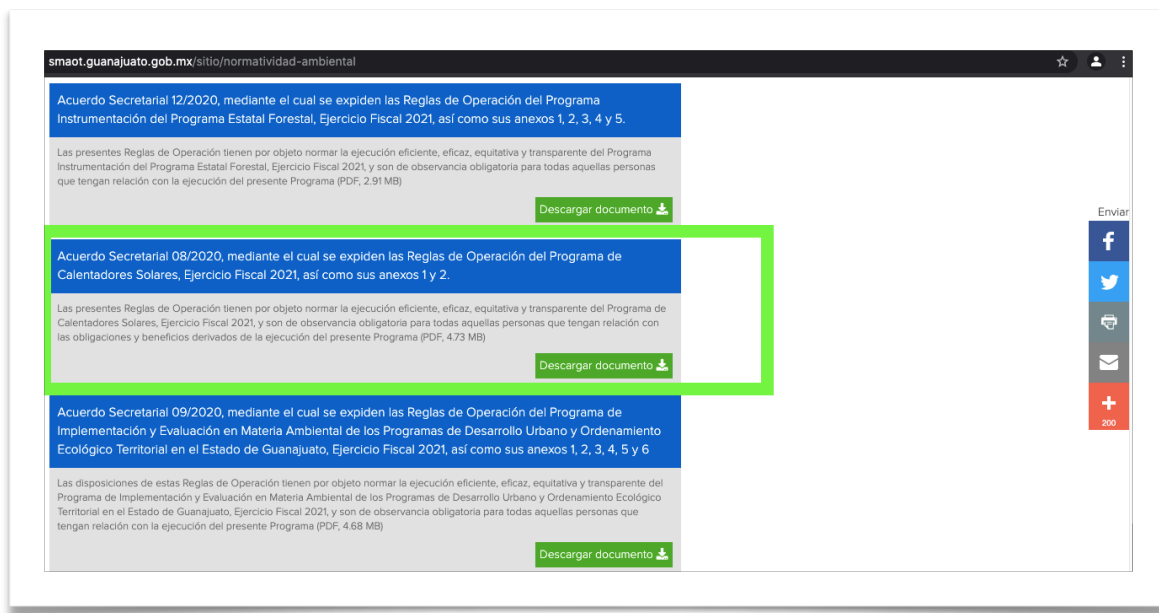
Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

A corte a los elementos incluidos sobre los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de Calentadores Solares se encuentran en lo descrito en las Reglas de Operación 2021 Capítulo IV artículo 19. sobre el **Procedimiento de acceso a los apoyos** los cuales cuentan con las características de la interrogante:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos en los anexos II de las Reglas 2021 (p.128)

- Disponibles para la población objetivo en páginas de internet como la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>) y en la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>).
- Por lo tanto están apegados al documento normativo del programa.

Posteriormente se anexa el procedimiento establecido y la página en la cual se puede consultar la información:



Reglas de Operación de Calentadores Solares/Elaborado Por: SMAOT/Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>

Capítulo IV Procedimiento de otorgamiento del apoyo Artículo 19.

El procedimiento para el otorgamiento de apoyos del Programa será el siguiente:

- I. La Secretaría realizará el proceso de compra de los calentadores solares de conformidad con el presupuesto disponible, en cumplimiento a la normativa aplicable;
- II. El Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación establecerá y aprobará la distribución de apoyos a través de las diferentes contrapartes con base en criterios de equidad, proporcionalidad y vulnerabilidad;
- III. La Secretaría notificará a las contrapartes el número de apoyos aprobados por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, solicitando respuesta de las contrapartes sobre la aceptación de los apoyos y la suscripción del acuerdo o convenio de coordinación, colaboración o articulación correspondiente.

Para el caso de los municipios como contraparte, la ejecución se realizará considerando por cada 2 apoyos asignados por el Programa, el municipio deberá aportar 1 apoyo;

- IV. La Secretaría celebrará acuerdos o convenios de coordinación, colaboración o articulación con las contrapartes, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la correcta ejecución del Programa; los compromisos de las contrapartes en la ejecución del Programa se determinarán en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, y se establecerán en los acuerdos o convenios referidos;

- V. La Secretaría y las contrapartes recibirán las solicitudes de apoyo por parte de las personas solicitantes a través de los medios, lugares y periodos que se determinarán en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación.

Sólo serán recibidas aquellas solicitudes que sean entregadas de manera individual y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- VI. La Dirección y las contrapartes integrarán y registrarán los expedientes de las personas solicitantes en el PREB conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y a los acuerdos o convenios de coordinación que al efecto se celebren;
- VII. La Dirección y las contrapartes podrán realizar visitas de verificación a las viviendas de los solicitantes; si al momento de realizar la visita de verificación, se identifica que la información proporcionada en su expediente no es verídica, la solicitud será cancelada y se tendrá por no presentada; dejando a salvo la posibilidad de volver a presentar la solicitud;
- VIII. El Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación aprobará las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las presentes Reglas de Operación, conforme a la disponibilidad de apoyos y criterios de selección;
- IX. La Secretaría notificará a las contrapartes la relación de solicitudes aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, así como el periodo estimado de instalación;
- X. La Dirección y las contrapartes notificarán a las personas solicitantes que su solicitud de apoyo ha sido aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, asimismo informarán el periodo aproximado de suministro e instalación del apoyo;
- XI. La Secretaría llevará a cabo el proceso de socialización con una muestra representativa de las personas solicitantes con apoyo aprobado, en coordinación con las contrapartes;
- XII. Suministrar e instalar el apoyo y otorgar capacitación sobre su uso y mantenimiento a la persona beneficiaria, por parte de quien resulte proveedor adjudicado conforme al proceso de compra;
- XIII. Suscripción del acta de entrega-recepción por la persona beneficiaria respecto del otorgamiento del apoyo;
- XIV. Realizar visitas de verificación a una muestra representativa de los beneficiarios por parte de la Secretaría y las contrapartes, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de los calentadores solares, aplicar cédulas de evaluación social, y llevar a cabo el proceso de MRV;
- XV. Capturar el padrón de beneficiarios atendidos por el Programa, en las plataformas que correspondan, en cumplimiento a los compromisos y acuerdos vigentes con las diferentes autoridades competentes; y
- XVI. Elaborar por parte de la Dirección, el informe final de ejecución del Programa y presentarlo ante el Comité.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Observando la información establecida en el artículo 12 de las Reglas sobre el Responsable del programa y el antes mencionado artículo 19 se establece el mecanismo documentado para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, por todas las instancias ejecutoras de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética.
- Sistematizados en las bases de datos del programa los cuales se integran con mayor precisión en la en la pregunta 8 y 27 de la presente evaluación y;
- Difundidos públicamente a través de estas mismas reglas las cuales se pueden consultar tanto en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano como en la SMAOT.

Posteriormente se anda lo estipulado en el artículo 12 sobre las acciones que realizara el responsable del programa el cual es parte del presente procedimiento:

Responsable del Programa Artículo 12. La Secretaría es la dependencia responsable del Programa.

La Dirección es la es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa y se encuentra obligada a resguardar, custodiar y archivar toda la información y documentación original comprobatoria del Programa, así como de elaborar la calendarización para la ejecución del Programa, la cual someterá a aprobación del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación.

La Dirección debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias en razón de sexo (hombre o mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Mediante lo especificado en el artículo 12 y 13 del Manual operativo 2021 se estipula parte del procedimiento del programa para la selección de beneficiarios en conjunto con el artículo 16 Requisitos y procedimientos de acceso al programa con las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados en los artículos 16 y 22
- Están estandarizados, por todas las instancias ejecutoras de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética (Art. 12 ROP 2021)
- Sistematizados por medio de las bases de datos.
- Difundidos públicamente a través de la publicación de las Reglas de Operación y las bases de datos utilizados para los beneficiarios (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>, <https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas> y <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>) estos formatos utilizados como se ha referido previamente se encuentran en las Reglas de Operación del Programa así como, en la descripción de los objetivos directamente en la página oficial de la SMAOT.

Coordinación y Colaboración Artículo 13.

La Secretaría podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación, colaboración o articulación con las contrapartes para la implementación del Programa con la finalidad de operar el presente Programa, así como potenciar los recursos, impacto ambiental, social, económico, y evitar duplicidad de acciones.

Mejora al Sistema del procesos de selección:

- Contemplar el **costo-beneficio** si el programa puede sistematizar el proceso de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en linea para ser beneficiario de Calentadores Solares, ya que la actual pandemia pudiera limitar el contacto con las personas, y esto le aportaría un proceso menos en donde la gente tuviera contacto presencial.

Ya que actualmente se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Calentadores Solares 2021 expone mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios con los cuatro elementos de la pregunta, los cuales se estipulan en el artículo 16 de las Reglas de Operación 2021 con las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos así como, lo incluido en su página oficial (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>).
- Están estandarizados, por todas las instancias ejecutoras (Art. 12 y 13 ROP 2021).
- Sistematizados mediante la base de datos y los formatos utilizados (anexo II formato de Solicitud de Apoyo).
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección.
- En los que para complementar este proceso el artículo 17 **Acceso a los apoyos** y 22 **Criterios de selección** deben ser cumplidos como parte de la verificación.

Requisitos de elegibilidad Artículo 16. Las personas solicitantes, para acceder a los apoyos del Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad;
- II. Se encuentre en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato;
- III. Habitar en la vivienda declarada en su solicitud de apoyo y contenida en su comprobante de domicilio;
- IV. No tener instalado un calentador solar en la vivienda donde habita;
- V. El resultado de dividir los ingresos económicos de los habitantes en la vivienda, debe encontrarse en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente;
- VI. Formato de Solicitud de Apoyo FO-CSA-01 suscrito -Anexo 2-, adjuntando:
 - a. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona solicitante, como credencial para votar expedida por autoridad competente, pasaporte, cartilla de servicio militar o cédula profesional. La persona solicitante deberá nombrar en el formato de solicitud de apoyo a un informante adecuado declarado, quien podrá recibir el apoyo y firmar el acta de entrega recepción correspondiente en caso de ausencia de la persona solicitante, mismo que deberá entregar una copia simple de identificación oficial vigente;
 - b. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y
 - c. Copia simple de comprobante de domicilio de la persona solicitante con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del ingreso de su solicitud, o constancia de residencia, emitida por autoridad competente. En caso de que algún comprobante de domicilio presente duplicidad entre personas solicitantes, se deberá anexar una carta donde manifiesten que habitan en un predio compartido y quedará sujeto a verificación en sitio por parte de la Secretaría o las contrapartes, según corresponda.
- VII. La vivienda donde habite la persona solicitante deberá cumplir con condiciones mínimas para la instalación del calentador solar consistentes en:

- a) Disponibilidad de un área libre de sombras durante todo el día en la azotea, con una superficie mínima de 2.5 metros de largo por 2.0 metros de ancho, para la instalación del Calentador Solar de agua;
- b) Azotea con piso de concreto o vigueta y bovedilla;
- c) Suministro de agua a través de un tanque elevado (tinaco o similar), instalado en una base sólida, estable y construida con materiales pétreos o herrería, resistente a la intemperie que garantice una vida útil de 25 años por lo menos, con 1.20 metros de altura (con una tolerancia de 20 centímetros);
- d) Línea de agua fría con conector rosca ¾" macho, habilitada a ras de piso en azotea; y
- e) Línea de agua caliente con conector rosca ¾" macho, habilitada a ras de piso en azotea.

VIII. Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas en la vivienda, establecidos en la fracción VII del presente artículo.

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En este contexto se manifiesta en el **Capítulo IV Procedimiento de Operación del Programa a partir de la sección VI**. El procedimiento para acceder a los apoyos (Art. 19) las siguientes características:

- Están estandarizados por todas las instancias ejecutoras del manual operativo.
- Sistematizados mediante la integración del expediente y la base de datos del programa de manera interna Plataforma en línea para el registro de personas solicitantes y beneficiarios de Calentadores Solares para viviendas, administrada por la Secretaría (PREB) y externa en el Patrón Estatal de Beneficiarios del Estado de Guanajuato (<https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>).

- Como se menciona estos se encuentran en las Reglas de Operación del Q1417 difundidos en las páginas de la SMAOT así como SEDESHU por lo tanto:
- Están difundidos públicamente y;
- Apegados al documento normativo del programa.

Sólo serán recibidas aquellas solicitudes que sean entregadas de manera individual y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- La Dirección y las contrapartes integrarán y registrarán los expedientes de las personas solicitantes en el PREB conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y a los acuerdos o convenios de coordinación que al efecto se celebren;
- La Dirección y las contrapartes podrán realizar visitas de verificación a las viviendas de los solicitantes; si al momento de realizar la visita de verificación, se identifica que la información proporcionada en su expediente no es verídica, la solicitud será cancelada y se tendrá por no presentada; dejando a salvo la posibilidad de volver a presentar la solicitud;
- El Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación aprobará las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las presentes Reglas de Operación, conforme a la disponibilidad de apoyos y criterios de selección;
- La Secretaría notificará a las contrapartes la relación de solicitudes aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, así como el periodo estimado de instalación;
- La Dirección y las contrapartes notificarán a las personas solicitantes que su solicitud de apoyo ha sido aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, asimismo informarán el periodo aproximado de suministro e instalación del apoyo;
- La Secretaría llevará a cabo el proceso de socialización con una muestra representativa de las personas solicitantes con apoyo aprobado, en coordinación con las contrapartes;
- Suministrar e instalar e apoyo y otorgar capacitación sobre su uso y mantenimiento a la persona beneficiaria, por parte de quien resulte proveedor adjudicado conforme al proceso de compra;
- Suscripción del acta de entrega-recepción por la persona beneficiaria respecto del otorgamiento del apoyo;

- Realizar visitas de verificación a una muestra representativa de los beneficiarios por parte de la Secretaría y las contrapartes, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de los calentadores solares, aplicar cédulas de evaluación social, y llevar a cabo el proceso de MRV;
- Capturar el padrón de beneficiarios atendidos por el Programa, en las plataformas que correspondan, en cumplimiento a los compromisos y acuerdos vigentes con las diferentes autoridades competentes; y
- Elaborar por parte de la Dirección, el informe final de ejecución del Programa y presentarlo ante el Comité.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- Están sistematizados.**
- Son conocidos por operadores del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El programa efectúa en el Capítulo IV **Procedimiento de Operación del Programa. Sección VII del artículo 19** los procedimientos que se llevan a cabo para verificar la entrega de ese apoyo el cual tiene los 4 elementos que describe la pregunta:

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, por el artículo 19 (ROP 2021).
- Sistematizados por medio de la integración de este expediente y la base de datos utilizada.
- Ya que está estipulado en el documento normativo se puede expresar que son conocidos por operadores del programa.

- Así como la integración e la Evidencia Fotográfica del apoyo entregado que se anexa en el siguiente esquema:



Recomendación:

Agregar en las Reglas de Operación **Capítulo IV sobre el “Procedimiento de otorgamiento del apoyo”**. La **Redacción** que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso **Evidencia fotográfica a color** donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la

pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.

Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

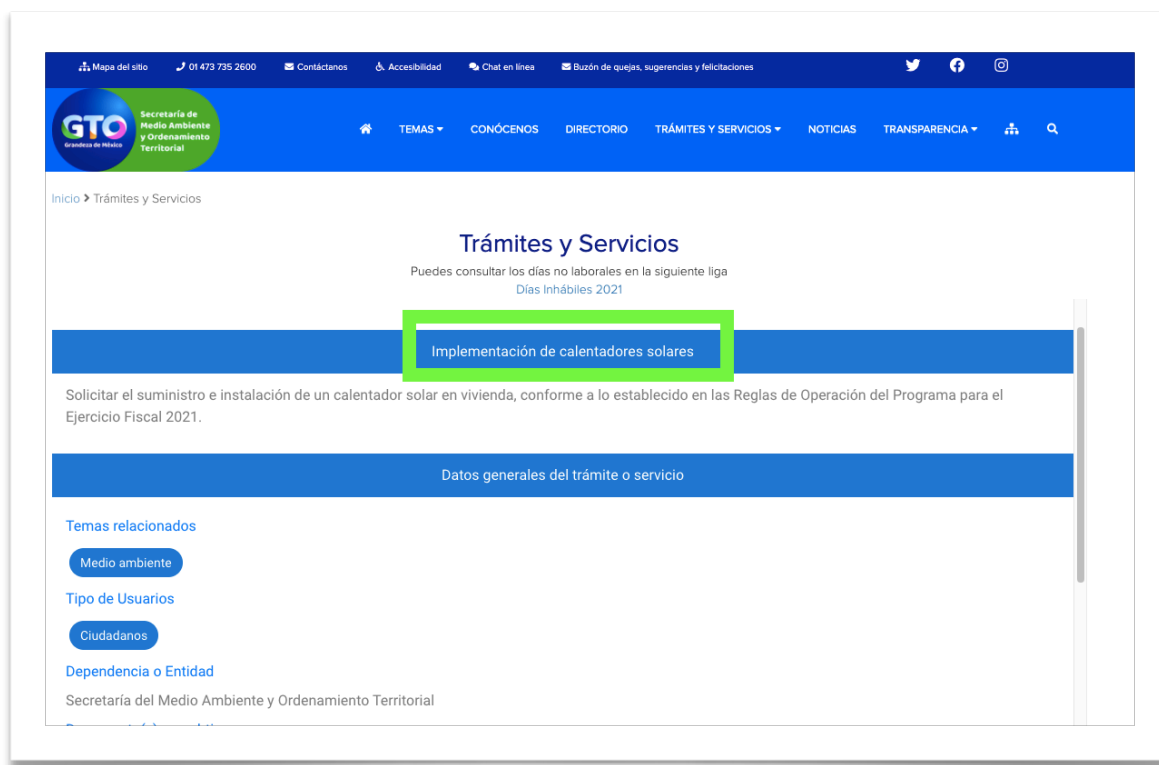
Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Calentadores Solares 2021 establece por medio de los procedimientos de ejecución de acciones las cuatro características de la interrogante, los cuales se encuentran basados en el ***Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), Fichas técnicas de monitoreo sobre los avances físicos, financieros del proyecto en SEDESHU y la publicación de este manual operativo*** con las siguientes características:

- Estandarizados, por todas las instancias ejecutoras (art. 12 y 13 ROP 2021) y los lineamientos de cada uno de estos sistemas y manuales.
- Sistematizados a través de la plataforma del SED y fichas técnicas de monitoreo.
- Difundidos públicamente.
- Apegados al documento normativo del programa (Reglas de Operación).

En base a lo descrito anteriormente en los procesos de selección y otorgamiento de apoyos de los procesos del programa en las Reglas de Operación 2021, así como la difusión que hace, su estandarización; y en lo que respecta a los sistemas y difusión se encuentran los elementos siguientes:

- Reglas de Operación 2021 del programa Calentadores Solares, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Bases de Datos Internas Plataforma en línea para el registro de personas solicitantes y beneficiarios de calentadores solares para viviendas, administrada por la Secretaría (PREB) y externas en el padrón Estatal de Beneficiarios (<https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>);
- En la pagina de la SMAOT se incluyen tanto las Reglas de Operación, como los formatos utilizados y el procedimiento del Programa (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>).



Reglas de Operación, formatos y procedimiento de Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Son conocidos por operadores del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respecto a lo que menciona previamente sobre el Capítulo IV **Procedimiento de Operación del Programa. Sección XIV del artículo 19** así como, el artículos 12 se incluye un mecanismo para dar seguimiento a estas obras con las características que contempla la valoración, a esto se agrega lo antes mencionado sobre el ***Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), Fichas técnicas de monitoreo sobre los avances físicos, financieros del proyecto en SEDESHU*** que permiten monitorear las obras realizadas:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados.
- Son conocidos por operadores del programa.
- Sistematizados por medio de la base de datos, la integración del expediente y la plataforma de seguimiento de los proyectos por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del SED.

La integración e la Evidencia Fotográfica del apoyo entregado. Ya que en este segmento se menciona en el segmento:

XIV Realizar visitas de verificación a una muestra representativa de los beneficiarios por parte de la Secretaría y las contrapartes, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de los calentadores solares, aplicar cédulas de evaluación social, y llevar a cabo el proceso de MRV

Así como, lo incluido en la cédula de Evaluación por parte de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato del ejercicio del 2020.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Se indica por parte de los operadores del programa que considerando las reglas de operación publicadas en 2018 vs 2021.

- La cantidad de requisitos documentales disminuyó de 8 a 5.
- La integración de los expedientes ya se puede hacer en digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.
- El seguimiento a la integración de expedientes se realiza con un sistema en línea (PREB) y;
- A las personas solicitantes que se les aprobó el apoyo, se les informa el periodo en el cual recibirán la instalación de su calentador solar.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa en el cuestionario de Consistencia y Resultados 2021 pregunta 32 se menciona, no tener algún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios ya que el programa se opera directamente por la SMAOT y la transferencia es por medio de los bienes materiales.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- **Gasto unitario:** $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Por medio de las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los apoyos.

Conforme a lo asignado por la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato por un monto de \$18,647,369.00 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Y en concordancia con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en la cual el “Q1417 Calentadores Solares” desglosa gastos del capítulo “1000 Servicios personales”, “3000 Servicios generales” y “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” los cuales son acordes a las acciones que realiza el programa y los desglosa en el siguiente esquema:

Monto Estatal	Descripción	Monto Actividad	Parti da	Monto Total (la sumatoria de los 12 meses debe ser igual a esta cantidad)	Monto Enero	Monto Febrero	Monto Marzo	Monto Abril	Monto Mayo	Monto Junio	Monto Julio
No modificar	No modificar	No modificar	Lista	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico	Campo Numérico
18616081.21	Suministro e instalación de apoyos por proveedor adjudicado	16444740	4410	16,444,740.00	0.00	0.00	0.00	223,812.0	0.00	220,928.0	0.00
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	1220	487,516.00	70,484.04	70,484.04	70,484.04	70,484.04	70,484.04	70,484.04	64,611.76
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	3980	47,242.00	7,329.67	8,195.74	7,225.42	6,907.08	6,907.08	7,349.70	3,327.31
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	1410	42,667.00	7,111.17	7,111.17	7,111.17	7,111.17	7,111.17	7,111.15	0.00
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	3290	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	3720	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	1210	1,593,261.21	252,672.80	288,922.01	248,139.74	265,237.20	244,846.06	293,443.40	0.00
18616081.21	Operar, supervisar y dar seguimiento a todas las actividades	2171341.21	3750	605.00	0.00	261.00	0.00	344.00	0.00	0.00	0.00
18616081.21	Evaluación por MRV y contraloría social	0									
18616081.21	Informe final	0									
21880908	Suministrar e instalar apoyos	0									
21880908	Elaborar informe de resultados	0									
0	Realizar proceso de MRV	0	3390	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	Aplicar cédulas de evaluación social	0									
0	Elaborar informe de resultados	0									

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de la información proporcionada en la pregunta 33 del cuestionario de Consistencia y Resultados por los responsables del programa, se indica que el financiamiento del Q1417 Calentadores Solares pertenece el 100% de recurso Estatal.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Mediante la información revisada y valorada el programa Calentadores Solares 2021 cuenta con elementos informáticos en el Sistema de Evaluación al

Desempeño (SED), Fichas técnicas en SEDESHU, y Bases de Datos con todas las características que se incluyen en la presente valoración:

- Fuentes de información confiables.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables por medio de los 4 trimestres que se registran en el año fiscal en SEDESHU, en las bases de datos del padrón conforme al artículo 57 y en lo respectivo al SED se establecen las actualizaciones por medio de los indicadores registrados.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

A través de las bases de datos interna de los beneficiarios (padrón) el cual cuenta con mecanismos de actualización de las Reglas de Operación 2021 en el artículo 57, este se registra en la Plataforma en línea para el registro de personas solicitantes y beneficiarios de calentadores solares para viviendas, administrada por la Secretaría (PREB) y se publica por medio del Padrón Estatal de Beneficiarios del Estado de Guanajuato.

Así como, lo influido en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado en las Fichas Técnicas sobre el Monitoreo a nivel Meta y Financiero (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>) y la información sobre el Sistema de Evaluación al Desempeño (cabe mencionar que este sistema no es de acceso público pero se sigue un lineamiento establecido en el Estado de Guanajuato para su ejecución).

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Acorde a la entrevista elaborada en el cuestionario 2021 de Consistencia y Resultados se menciona contar con fichas técnicas del Programa Presupuestario E042, disponibles en SED.

En el cual a nivel Fin en el Q1417 se tiene como indicadores el Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua y en el programa presupuestario Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Es decir, que, conforme a la valoración realizada de estas para la presente evaluación, no cumplen con las características ya que según la metodología de CONEVAL las fichas son derivadas de las MIR sobre los objetivos establecidos en el *resumen narrativo* de cada nivel de Fin, Propósito, Componente (s) y Actividad (es).

Por lo cual apegándonos a estos preceptos en la Matriz de Indicadores de Resultado del Q1417 y conforme a la descripción del diseño de las ROP 2021 (art. 3). Estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad con Nombre, Método de cálculo y Frecuencia de Medición.

No los elementos como la Definición, Unidad de Medida, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Por otro lado se encuentra de manera publica en avance general en las metas del programa sobre sus Componentes es decir los bienes y/o servicios que ofrece en las Fichas de Monitoreo de la SEDESHU:

Ficha de Monitoreo 2do Trimestre 2021

3. Avance de metas

ID	Descripción metas	Unidad de medida	Cantidad programada	Cantidad modificada
1561	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas de población que habita en zonas vulnerables	Calentadores de baja presión instalados	2,550	2,550
		Cantidad alcanzada	Porcentaje de cumplimiento	
		1er Trimestre	0.00	0.00 %
		2do Trimestre	2,262.00	88.70 %
		3er Trimestre		
		4to Trimestre		
ID	Descripción metas	Unidad de medida	Cantidad programada	Cantidad modificada
2869	Implementación de calentadores solares de agua en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad (asignación 2020)	Equipos instalados y funcionando	0	3,372
		Cantidad alcanzada	Porcentaje de cumplimiento	
		1er Trimestre	0.00	0.00 %
		2do Trimestre	3,372.00	100.00 %
		3er Trimestre		
		4to Trimestre		

Fichas técnicas de monitoreo de Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: SEDESU

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez

genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

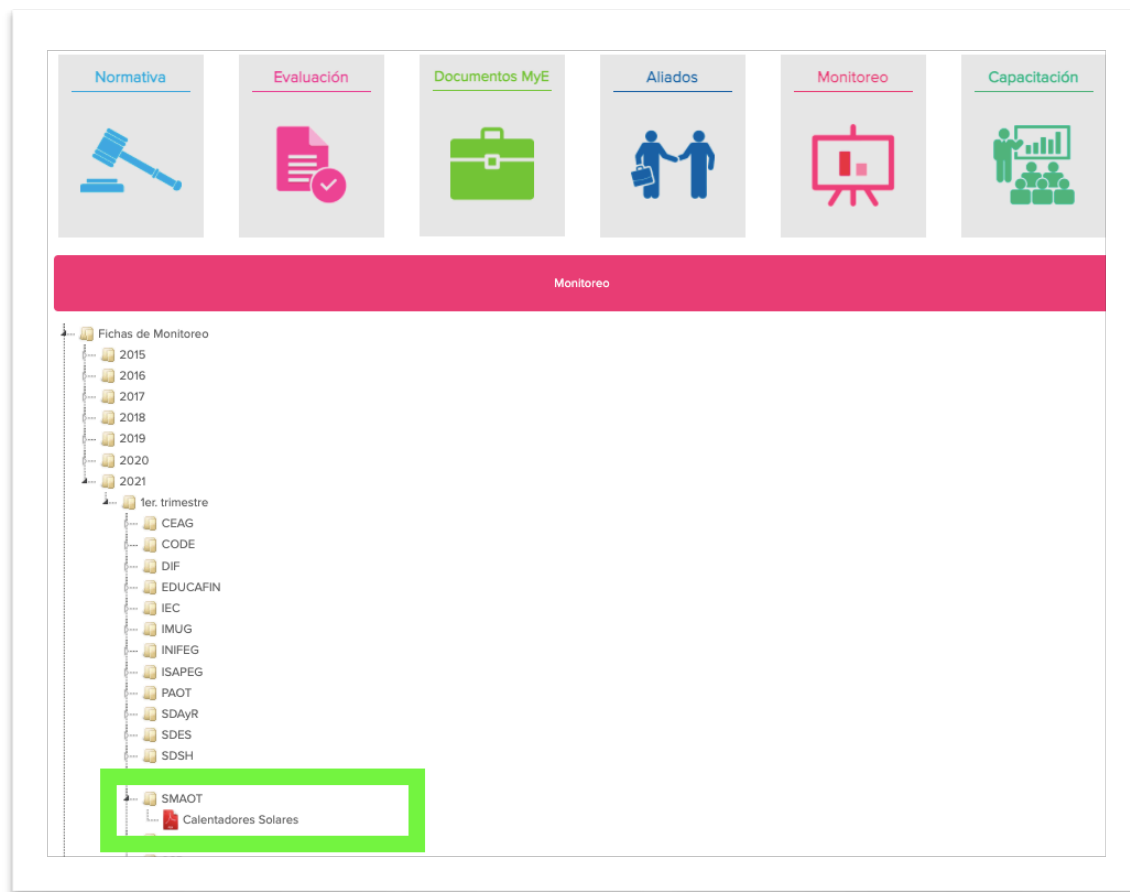
De acuerdo a la información que expone el Q1417 incluye mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las cuatro características de la interrogante:

El soumento normativo es público y actualizado en la página electrónica de SMAOT (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/normatividad-ambiental>) y SEDESHU (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>).



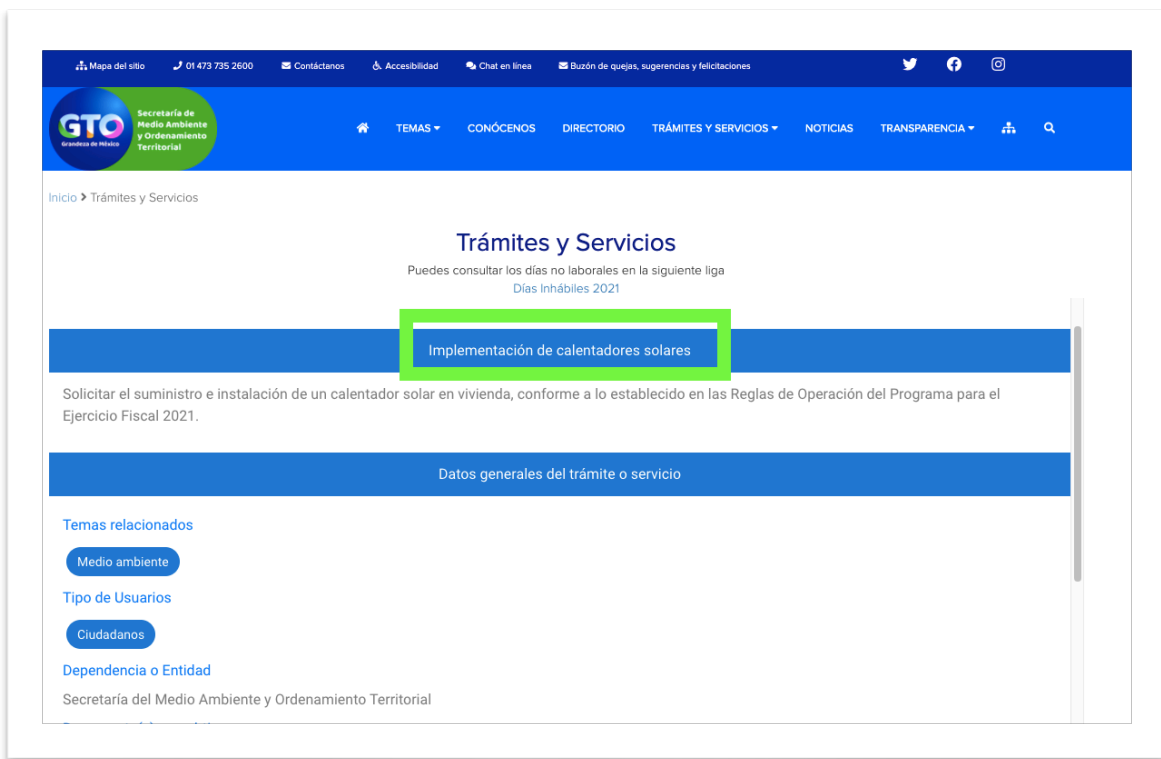
Reglas de Operación de Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: SEDESHU obtenido de : <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, son públicos, y difundidos en la página de monitoreo de la SEDESHU (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>). Y de una manera general a través del informe de resultados del proceso de Monitoreo, Reporte y Verificación, el cual se publicará en la página web de la SMAOT, una vez que quede concluido en el mes de Diciembre (p. 27 Consistencia 2021).



Fichas técnicas de monitoreo del avance de la meta y financiero de Calentadores Solares/Elaborado por SMAOT/Fuente: obtenido de <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en las página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (<https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>).



Procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso de Calentadores Solares/Elaborado por: SMAOT/Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>.

En este mismo contexto la dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable por medio de las Evaluaciones que se realizan en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Calentadores Solares cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato en las cuales se contemplan mediciones en donde:

- En su aplicación no se induce a las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

En donde se cuenta con el informe final y este integró la siguiente información me menciona que la justificación de la evaluación al programa es “Conocer si el objetivo se está cumpliendo, además de identificar las condiciones en las que se brinda el servicio y saber si existen cobros indebidos o condicionantes para brindar la atención necesaria, eso a través de la opinión de los ciudadanos que reciben el apoyo”.

Resultados de las acciones de Contraloría Social se identificaron de la siguiente forma: Beneficiarios participantes.



Como resultado de la aplicación de las cédulas de evaluación social, se mostró que 329 beneficiarios manifiestan conocer el objetivo del programa, lo que representa el 96% del total de las personas que respondieron la cédula de evaluación; el 91% manifiesta conocer dónde presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa y 97% señala que conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa.

Por lo anterior se consideró necesario reforzar la capacitación a fin de que los ciudadanos tengan más claridad en los temas donde hace falta fortalecer sus conocimientos.

Asimismo se identificó como área de oportunidad el informar que si hay un pago de alguna contraprestación, se les informe a los ciudadanos el motivo del cobro y el fin que tendrá el recurso para que no lo identifiquen como algo indebido.

Aunado a esto el programa tiene establecido este informe por medio de la pagina de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial por medio de la siguiente liga <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea>.

Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado previamente acorde a la entrevista elaborada en el cuestionario 2021 de Consistencia y Resultados se menciona contar con fichas técnicas del Programa Presupuestario E042, disponibles en SED.

En donde a nivel Fin en el Q1417 se tiene como indicadores el Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua y en el programa presupuestario el indicador Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En este aspecto el indicador de Calentadores solares es ubicado en el Componente de la MIR del programa presupuestario:

Ejercicio	Clave Conac	Nivel	Nombre del Indicador
2021	E042	FIN	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
2021	E042	PROPOSITO	Tasa de variación de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2eq) mitigadas
2021	E042	Componente	Porcentaje de implementación de ecotecnologías
2021	E042	Actividad	Tasa de variación de proyectos de energía por fuentes renovables y de eficiencia energética para reducir las emisiones per cápita de gases de efecto invernadero.

En este caso, apegándonos a estos preceptos la Matriz de Indicadores de Resultado del Q1417 y conforme a la descripción del diseño de las ROP 2021 (art. 3). Estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad con Nombre, Método de cálculo y Frecuencia de Medición.

No los elementos como la Definición, Unidad de Medida, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Qué permiten medir el avance de estos indicadores sobre lo que se contempla en la presente evaluación.

A esto se adjunta que, a nivel de fin se presenta una base de datos con las metas identificadas con el nombre de “Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas de población que habita en zonas vulnerables” refiriendo que estas son registradas en los reportes mensuales, en el Sistema de Evaluación al Desempeño con reporte realizado para el mes de octubre de 2021 para el sistema SED.

Adicionalmente, se cuenta con estudios realizados a nivel nacional e internacional, que avalan los beneficios de utilizar calentadores solares de agua como medida de mitigación del cambio climático, cabe mencionar que estos son valoraciones del **componente** que utiliza el programa sirve como un sustento sobre la ejecución de este en el Estado de Guanajuato.

Los cuales son registrados como:

1. Casos de éxito: sistemas de calentamiento solar de agua
2. Iniciativa para la Transformación y el Fortalecimiento del Mercado de Calentadores Solares de Agua. COMPONENTE MÉXICO. Resultados y Lecciones Aprendidas.

A esto se agrega que, las valoraciones antes mencionadas no son realizadas a la población objetivo del programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

“SI”.

Nivel	Criterios
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Actualmente el programa mide parte de sus resultados a nivel presupuestario con el programa E042 en las fichas técnica que se establecen en el Sistema de Evaluación al Desempeño sin embargo, como se ha referido anteriormente sobre

este tema actualmente, tienen áreas en el desarrollo de las fichas técnicas del programa, por un lado y sobre el seguimiento del avance actualmente el programa se registra con la frecuencia de medición anual lo cual es correcto en la metodología que establece CONEVAL, sin embargo, para la presente evaluación aun, no se presentan los avances del indicador **Propósito** pero si el **Fin** del proyecto de inversión Q1417 Calentadores Solares hasta el mes de octubre con resultados positivos.

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Componente del indicador
Fin	Contribuir al desarrollo de una red de ciudades, comunidades y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, mediante la reducción de los impactos del cambio climático e incremento de medidas de adaptación a sus efectos.	Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua	Directo	No	Porcentaje	Anual.	No	Si	No
Propósito	Contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población.	Toneladas de Dioxido de Carbono equivalente mitigadas.	A x B A=Total de CSA B=Factor de emisión según combustible	No	No	Si	No	No	No

A esto se agrega que, por parte del personal del programa, incluye en los documentos de gabinete información de los avances del año 2018, sin embargo esta no puede ser anexada en la presente evaluación ya que se esta considerando el año 2021.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**

- c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- a) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

El programa Calentadores Solares realiza la valoración en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato en la cual se encuentra uno de los incisos que contempla la pregunta y es que: La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa ya que estas cédulas de evaluación se cumplieron al 95.2 %. No así los demás incisos que contempla la pregunta.

También lleva a cabo una evaluación adicional a la evaluación realizada en materia de Contraloría Social, en la cual se realiza el proceso de Medición, Reporte y Verificación (MRV), el cual, de acuerdo con el calendario de ejecución del programa, se tendrá en el mes de diciembre, el cual incluye los siguientes apartados:

- ✓ Población atendida.
- ✓ Conformación de la muestra de estudio.
- ✓ Situación de las personas beneficiarias antes de recibir el apoyo.
- ✓ Situación de las personas beneficiarias después de recibir el apoyo.
- ✓ Diagnóstico sobre las instalaciones realizadas.
- ✓ Recomendaciones del programa.

Cabe mencionar que la evaluación por Medición, Reporte y Verificación (MRV 2018) considera:

- Comparación de la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

- La metodología utilizada permite identificar relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- La elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito, en este caso el **Fin** es calculado con el número de viviendas que cuentan con calentadores solares y el **Propósito** hace referencia a “Contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población”.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Tomando en cuenta que el **Fin** es calculado con el “Número de viviendas que cuentan con calentadores solares” y el **Propósito** hace referencia a “Contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población”.

Se expone la siguiente información en el documento del Resumen Ejecutivo del Informe de la implementación de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) al programa de calentadores solares de agua del Estado de Guanajuato, del ejercicio fiscal 2018.

Los alcances establecidos consistían en la evaluación del programa mediante una muestra dentro de un universo, de 3440 equipos instalados durante el año 2018, aproximadamente 340 equipos distribuidos en diferentes localidades de los 46 municipios del Estado. Contando con un nivel de confianza del 95%.

Sin embargo, con el propósito de contar con una muestra representativa de los equipos instalados en 2018 y aumentar la precisión del estudio, se visitaron 408 viviendas; después de hacer los ajustes de calidad se estableció como muestra

final, 389 sistemas.

5.4 Percepción del usuario.

Adicionalmente a los datos técnicos recabados se hicieron preguntas sobre la percepción que se tiene por la utilización de esta tecnología. En términos generales la percepción del usuario sobre el programa y la tecnología es muy buena.

El 79% de la muestra señala que por cada vivienda habitan entre 3 y 6 personas, significa que el tipo de equipo instalado debería proporcionar agua caliente suficiente; 97% de los usuarios entrevistados aprecian un ahorro económico por el uso de su CSA; 8% consideran que la presión no es correcta, lo que se puede vincular a la altura del tinaco o a la conexión en paralelo.

6.1.2 Combustible desplazado.

Los usuarios reportaron ahorros anuales de 150 Kg de gas LP en promedio. Lo cual es equivalente a 1963 kWh/año. Los que consumen leña reportan ahorros de una carretilla de (58 Kg) equivalente a 3,668 kWh/años mensuales, en promedio.

6.2 Cálculo de reducción de emisiones reportadas.

La reducción de GEI producto del ahorro en quema de los diferentes combustibles, dio como resultado una disminución de 1705.2 ton CO₂eq/año, lo que significa el cumplimiento del 70% de la meta anual establecida por el programa, la cual presenta una variación que se puede derivar de diversos aspectos; tales como el tipo de combustible proyectado, los hábitos y costumbres de los usuarios, la disminución del rendimiento de los calentadores por la presencia de sombras y la participación de otro tipo de combustibles.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una**

estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

Conforme a los elementos con los que cuenta Calentadores Solares actualmente no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Partiendo de este elemento actualmente no se ha llevado a cabo algún tipo de estudio o valoración ya sea nacional e internacional que muestre el impacto con programas similares por lo que, se considera información inexistente ya que no se puede llevar a cabo el análisis de las variables que indican los presentes términos de referencia como por ejemplo:

- Cuáles de las características de la pregunta 48 tienen la evaluación o estudio.
- La metodología utilizada, fuentes de información y el diseño muestral utilizado.
- Las fortalezas y debilidades y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- Así como las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo referido previamente el Q1417 actualmente no cuenta con estudios o valoraciones que muestren el impacto con programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

“No”.

Conforme a este aspecto la metodología de los Términos de Referencia 2021 (TDR2021) particularmente en la pregunta 50 menciona que si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considerara información *inexistente* por lo tanto, la elección según la metódica en las respuestas binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

Basado en este segmento el programa actualmente incluye la valoración en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato sin embargo, esta metodología utilizada no contempla el primer requisito establecido (sobre comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

“No”.

Esta pregunta es de seguimiento de la número 50 en la cual nos indica la metodología que “Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente*” por lo tanto, la respuesta que debe ser elegida según la metódica en las binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Por medio de los establecido en el Objetivo general (Artículo 4.) del Programa este se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.	4, 5 y 6	N/A
Diseño	La población potencial y objetivo, están definidas en Reglas de Operación y en el diagnóstico del problema. La cuales se encuentran cuantificadas.	7	N/A
Diseño	En las Reglas de Operación es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades lo cual incluye el diseño del programa.	10	N/A
Planeación y Orientación a Resultados	Establece un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado , y conforme a lo estipulado en la Matriz de Impacto Regulatorio .	14-15	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	Recolecta información acerca de, la contribución de Calentadores Solares con los objetivos del programa sectorial y programa de Gobierno, los cuales se registran en los reportes anuales a la Secretaría de Evaluación al Desempeño. • Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo en los reportes mensuales al SED y el PREB ya que ha quedado completo el apoyo”. • Las características socioeconómicas de sus beneficiarios conforme a los requisitos que se incluyen en las reglas de operación 2021 anexo II.	21	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura	En lo que respecta al programa Calentadores Solares este incluye una cobertura documentada conforme a los requisitos de la presente metodología, con las siguientes características: • Incluye la definición de la población objetivo (Art. 9 ROP). • Especifica metas de cobertura anual (Art. 15 ROP). • Cobertura (Art. 10 ROP). El Programa se podrá aplicar en las diferentes localidades de los 46 municipios del estado de Guanajuato, donde habite la población objetivo establecida en las presentes Reglas de Operación. • Abarca un horizonte de mediano y largo plazo en base al Artículo 6. Sobre el Alcance el cual menciona que: será con base en la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero conforme a la vida útil del Calentador Solar, a corto plazo por un período de 5 años, 7,742 toneladas de CO₂e; a mediano plazo de 15 años, 23,225 toneladas de CO₂e; y a largo plazo de 25 años, 38,709 toneladas de CO₂e.	23-25	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	El Q1417 incluye el diagramas de flujo del proceso general y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención, los cuales son acordes a lo expuesto por la presente evaluación.	27-33	Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aun más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir. Agregar en las Reglas de Operación sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo”. La Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.
Percepción de la población atendida	Calentadores Solares cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, las cuales incluyen <u>LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES</u> sobre la toma de la muestra y las ejecución de su aplicación.	43	N/A
Debilidad y Amenaza			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	En los documentos sobre el Diagnóstico del Problema 2021 específico de Calentadores solares así como la referencia de forma general sobre los documentos de Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017 , Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) se establece el problema identificado. A pesar de ello actualmente no se establecen plazos de revisión y actualización.	1, 2	Establecer en los documentos Diagnósticos plazos de revisión y actualización del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”. (Entendiéndose cómo revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).
Diseño	El Q1417 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, a pesar de ello, requiere incluir en los documentos diagnósticos si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática.	3	Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	Incluye fichas técnicas de los indicadores sin embargo, estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad solo con 3 de los 8 elementos que deben de desarrollar para monitorear el programa a nivel de indicadores de la MIR.	11 y 12	Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel: • Nombre. • Método de cálculo. • Frecuencia de Medición. • Definición. • Unidad de Medida. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/ debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	Actualmente el programa mide parte de sus resultados a nivel presupuestario con el programa E042 en las fichas técnica que se establecen en el Sistema de Evaluación al Desempeño sin embargo, como se ha referido anteriormente sobre este tema actualmente, tienen áreas en el desarrollo de las fichas técnicas del programa, por un lado y sobre el seguimiento del avance actualmente el programa se registra con la frecuencia de medición anual lo cual es correcto en la metodología que establece CONEVAL, sin embargo, para la presente evaluación aun, no se presentan los avances de estos indicadores establecidos a nivel del proyecto de inversión Q1417 Calentadores Solares.	44-51	N/A

7.Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

El programa Q1417 Calentadores Solares no ha realizado previamente alguna valoración de Consistencia y Resultados.

Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

8. Conclusiones.

Conforme al siguiente informe de la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** sobre el programa Q1417 Calentadores Solares del programa presupuestario Mitigación de Emisiones de Gas Efecto Invernadero. Se valoraron seis apartados dentro de los cuales se encontró que el primer segmento cuenta con documentos **Diagnóstico del Problema 2021** así como la referencia de forma general sobre los documentos de **Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017**, Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) que sustentan la realización y ejecución del programa.

Por otro lado el **Objetivo general** se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 ya que este se enfoca a “Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el Estado de Guanajuato”.

Incluye la Matriz de Indicadores de Resultado, sin embargo a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización.

En lo que respecta al segundo apartado se incluye un plan estratégico el cual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado, y conforme a lo estipulado en la Matriz de Impacto Regulatorio. Recolecta información para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), y la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

A pesar de ello, en lo que respecta a las valoraciones realizadas no se tiene un documentos de trabajo y/o institucionales qué refiera específicamente los avances en el seguimiento a las recomendaciones y en lo respectivo a recolectar información socioeconómica de las personas que no sean beneficiarias del programa como lo solicita la presente evaluación.

Sobre el tercer apartado este incluye una cobertura documentada conforme a los requisitos que solicita la presente metodología la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que permite localizar a la población objetivo.

Por otro lado en el apartado número cuatro el Q1417 incluye el diagrama de flujo del proceso general y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención los cuales son acordes a lo expuesto por la presente evaluación.

Así como el establecimiento del instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, la cual incluye LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES sobre la toma de la muestra y las ejecución de su aplicación.

Finalmente con respecto al apartado número seis, de los indicadores de Fin y Propósito se encuentra que actualmente se lleva un registro sobre a nivel presupuestario de los resultados del programa si embargo, no se establecen las fichas técnicas de los indicadores del proyecto de inversión como se menciono previamente por lo cual resulta importante elaborar estos indicadores específicos para el Q1417 que le permitan monitorear el avance que se tiene de la Matriz de Indicadores de Resultado. En este mismo contexto se cuenta con una valoración realizada en el 2018 que permitió monitorear como parte de las valoraciones previas que hace el programa, el seguimiento que se le dio a los usuarios sobre la entrega de apoyos y los alcances a nivel Fin y Propósito.

9. Bibliografía.

Actualización Programa de Gobierno (2018- 2024) Vinculación de Calentadores Solares de SMAOT. Fuente: Obtenido de: http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/ProgramaDeGobierno_2021.pdf

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2020). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Ley del presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Obtenido de: <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Ley%20del%20Presupuesto%20General%20de%20Egresos%20de%20Guanajuato%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202021%20%2030%20dic%2020.pdf>

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Objetivos del Q1417 Calentadores Solares. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglas de Operación 2021 (p. 104- 106).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Poblaciones del Q1417 Calentadores Solares. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglas de Operación 2021 (p. 105).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Cobertura del Q1417 Calentadores Solares. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Formato de solicitud de apoyo de Calentadores Solares. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglas de Operación 2021 (p. 128-129).

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de Diciembre 2020) Diseño del Calentadores Solares. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglas de Operación 2021 Art. 3 (p. 103-104).

Plan Estatal de Desarrollo GTO (2040) Vinculación de Calentadores Solares de SMAOT. Fuente: obtenido de <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/01-D-Humana-y-social.pdf>

Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

SED (2021) Actividades plan de avance mensual en el SED sobre Calentadores Solares de SMAOT. Fuente: Sistema de Evaluación al Desempeño.

SMAOT (2021) Árbol de problemas de SMAOT. Registros internos de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SMAOT (2021) Catálogo de beneficiarios PREB del programa Calentadores Solares de SMAOT. Registros internos de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SMAOT (2021) Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares de SMAOT. Registros internos de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SMAOT (2021) Fichas técnicas de monitoreo del avance de la meta y financiero de Calentadores Solares de SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Obtenido de <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>.

SMAOT (2021) Formatos y procedimiento de Calentadores Solares de SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/tramites-y-servicios>.

SMAOT (2021) Matriz de Marco Lógico del Q1417 Calentadores solares de SMAOT. Registros internos de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

SMAOT (2021) Padrón Estatal de beneficiarios de Calentadores solares de SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Obtenido de <https://peb.guanajuato.gob.mx/Busquedas/Programas>

SMAOT (2021) Reglas de Operación de Calentadores Solares de SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Obtenido de <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales>

10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

- Nombre de la instancia evaluadora. M&D Consulting Group S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación. Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
- Nombres de los principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y María del Carmen Pérez Ramírez.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación. Lic. Román Arias Muñoz Director de Evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación. \$985,652.00 IVA Incluido.
- Fuente de financiamiento. Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

11. Anexos.

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.**

Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares Ejercicio Fiscal 2021.

Población potencial

Artículo 8. La población potencial del Programa son las personas o familias que habitan en una vivienda dentro del Estado y que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico, y no cuentan con un calentador solar.

Metodología de cálculo

Se obtiene directamente del último censo disponible del INEGI
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado

Estimadores de las viviendas particulares habitadas, ocupantes y su distribución porcentual según disponibilidad de equipamiento por municipio y equipamiento
Carpeta 12

Población objetivo

Artículo 9. La población objetivo del Programa es 2 mil 530 familias o viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un calentador solar.

Metodología de cálculo

Se obtiene directamente de la estimación de apoyos que se podrán adquirir en base al presupuesto programado en el mes en el que se elabora el proyecto de ROP, para el año fiscal siguiente.

Presupuesto programado en la partida 4410 en el mes de noviembre 2020:
\$16,445,000.00

Estimación de costo unitario por apoyo incluyendo IVA: \$6,500.00

- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Establecido en el ***Padrón de personas beneficiarias Artículo 57 de las Reglas de operación 2021***. La unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

- **Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al desarrollo de una red de ciudades, comunidades y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente, mediante la reducción de los impactos del cambio climático e incremento de medidas de adaptación a sus efectos.
Propósito	Contribuir a la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través de la implementación de fuentes renovables de energía que mejoren la calidad de vida de la población.
Componente	Acciones que permiten reducir el consumo de combustibles fósiles, biomasa y otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico lo que permitirá fortalecer los esfuerzos para acelerar la transición energética al cumplimiento de una sustentabilidad energética.
Actividad 1	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas que se ubican en zonas vulnerables, preferentemente en zonas de impulso social.

• Anexo 4 “Indicadores”.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua	Directo	No	No	Si	Si	No	No	No	Si	No	Si	No
Propósito	Toneladas de Dioxido de Carbono equivalente mitigadas.	A x B A=Total de CSA B=Factor de emisión según combustible	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	No
Componente 1	Cantidad de combustibles fósiles, biomasa y otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente desplazados	A - B A=Cantidad de combustible utilizado antes de la instalación del CSA. B=Cantidad de combustible utilizado después de la instalación del CSA.	No	No	Si	Si	No	No	No	Si	No	No	No
Actividad1	Número de calentadores solares de agua instalados y funcionando.	Directo	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	No

• **Anexo 5 “Metas del programa”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua	49.1	Porcentaje	Es el Porcentaje de implementación de ecotecnologías	No	No cuenta con el historial en línea base para determinar	No	No cuenta con el historial en línea base para determinar	Elaborar las fichas técnicas con los elementos de las preguntas 11 y 12 de los TRD
Propósito	Toneladas de Dioxido de Carbono equivalente mitigadas.	No	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	Elaborar las fichas técnicas con las metas de cada indicador
Componente 1	Cantidad de combustibles fósiles, biomasa y otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente desplazados	No	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	Elaborar las fichas técnicas con las metas de cada indicador
Actividad 1	Número de calentadores solares de agua instalados y funcionando.	No	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	No	No cuenta con ella	Elaborar las fichas técnicas con las metas de cada indicador

- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

Por medio de lo establecido en la entrevista del cuestionario de la presente evaluación se indica en la pregunta número 28, que no tiene complementariedad y/o coincidencias con algún otro programa (s) estatal y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

- **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

En base a las recomendaciones Elaboradas en Contraloría Social, cabe mencionar que no se cuenta con algún documento en específico sobre el seguimiento, como se establece en el SIMEG sin embargo, conforme a la valoración de gabinete del presente año 2021, se encuentra 1 de ellas solventada lo cual indica un porcentaje del 33.33% sobre la tabla de criterios.

- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Como se menciona en la pregunta no se incluye un procedimiento oficial que determine el avance de estos resultados, sin embargo conforme a los documentos proporcionados sobre las valoración de gabinete se establece que 1 de las 3 recomendaciones generales se encuentra subsanada sobre:

- Incluir una estrategia que garantice el cumplimiento de la meta en el 2021 por medio de los planes de trabajo y los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación 2021.

- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.**

Como se ha mencionado previamente no se encuentra un documento que establezca de forma oficial el porcentaje sobre el avance sobre recomendaciones como lo manejan en las etapas sobre el SIMEG, y en los cuales se anexan en los apartados de la presente evaluación, ya que esta valoración pertenece a la Contraloría Social, a pesar de ello, se puede encontrar en los documentos de gabinete dos aspectos sobre estas recomendaciones elaboradas:

3. Realizar avances periódicos en la captura de cédulas en el sistema (semanal, quincenal) a fin de garantizar la atención oportuna a los reportes ciudadanos.

En este caso en lo que se refiere a la Matriz de Indicadores de Resultado en lo que compete a las actividades, y las cuales conforme a la metodología de CONEVAL son las acciones que realiza el programa para la entrega de los bienes y/o servicios estas están estipuladas de forma anual.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores		
		Indicadores	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Actividad	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas que se ubican en zonas vulnerables, preferentemente en zonas de impulso social.	Número de calentadores solares de agua instalados y funcionando.	Directo	Anual.

Se sugiere incluir dentro de las Matriz de Indicadores las acciones que llevara el programa conforme a los plazos de las frecuencias que establece la metodología de CONEVAL(consultar manual para la construccion de indicadores) las cuales contribuirían a la recomendación realizada por la Contraloría Social.

2. Revisar las sugerencias ciudadanas que vienen plasmadas en las cédulas capturadas en el sistema, ya que es información que compete directamente a la Dependencia.

- Agilizar la entrega del apoyo
- Agilizar el tiempo de instalación del calentador solar.
- Brindar información oportunamente.
- Continuar brindando el apoyo.
- Apoyar a más familias.
- Apoyar a quien realmente lo necesite.

- Que la vulnerabilidad no la basen en la apariencia de la vivienda.
- Más difusión del programa para que se enteren más personas.
- Invitar a más comunidades a participar.
- Poder hacer la solicitud y el trámite por internet.
- Mayor cantidad de apoyos, sobre todo para las comunidades más alejadas.
- Más calentadores solares para familias que no alcanzaron el apoyo.
- Seguir brindando información sobre el programa.
- Que las personas encargadas de la instalación sean más amables.
- Que los delegados no acaparen los apoyos.

Sobre esta recomendación no es posible realizar una valoración completa sobre el cumplimiento ya que son diversos temas a seguir y dentro de los cuales se incluyen también aspectos de percepción de los beneficiarios y ya que es parte de la Valoración que se hace por medio de la Contraloría Social los documentos no son homologados con los que se establecen en la presente evaluación que toma de referencia los escritos sobre el SIMEG.

• **Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.**

Tipo de población	Unidad de medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Viviendas	1,027,561	1,027,561	1,027,561	1,027,561
P. Objetivo.	Viviendas	66,046	69,652	68,669	64,938
P. Atendida.	Viviendas	6,646	4,624	6,072	2,262
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	10%	6.63%	8.84%	3.48%

• **Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.**

Clave Estado.	11
Nombre del Estado.	Guanajuato
Clave Municipio.	Anexo
Nombre Municipio.	Anexo
Clave Localidad.	Anexo
Nombre Localidad.	Anexo
Total.	2262
Mujeres.	1621
Hombres.	641
Infantes de 0-5 años y 11 meses.	No disponible
Niñas y niños de 6-11 años y 11 meses.	No disponible
Adolescentes 13-17 años y 11 meses.	No disponible
Jóvenes 18-29 años y 11 meses.	265
Adultos 30-64 años y 11 meses.	1,713
Adultos mayores a 65.	284
Indigenas	No disponible
No indigenas.	No disponible
Personas con discapacidad.	No disponible

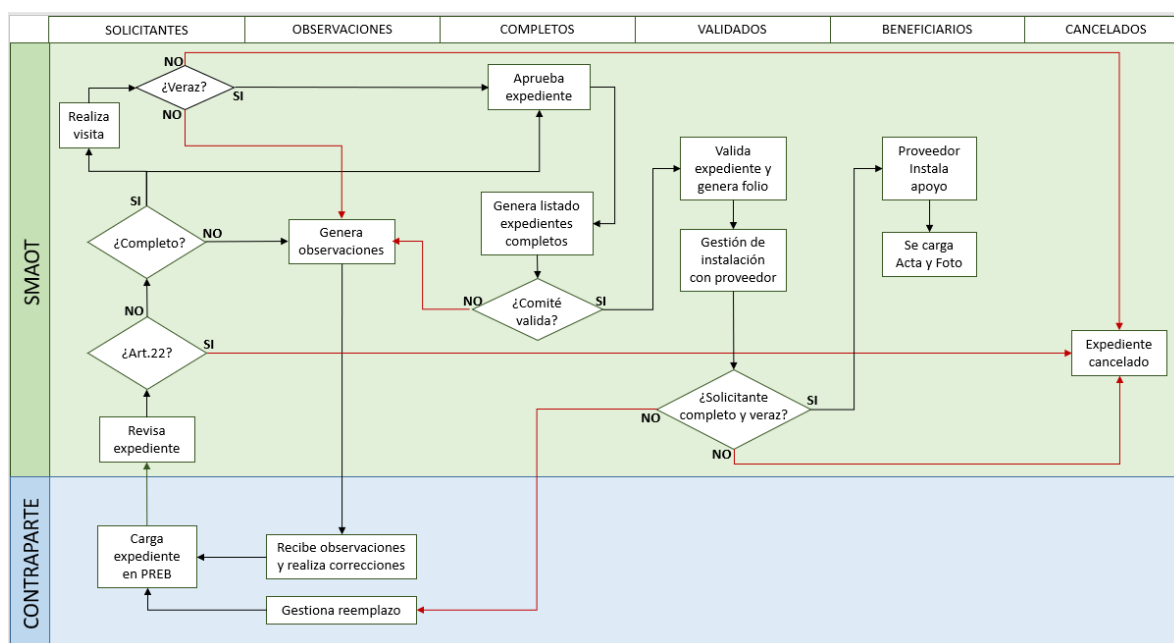
Observaciones:

La información relativa al nombre y clave de municipio y localidad se adjunta documento aparte, ya que los 2,262 apoyos otorgados con el Programa 2021, están distribuidos en las diferentes localidades de los 46 municipios del Estado.

Los 2262 apoyos hacen referencia a la persona que hizo el trámite a nombre de la vivienda.

- **Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.**

Calentadores Solares 2021 cuenta con el diagrama de flujo del proceso sin embargo, este no cumple totalmente con los criterios de los términos de referencia que establece la evaluación en el anexo 12 por lo cual se recomienda consultar los diagramas para hacer el proceso aun más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.



Recomendación:

Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aun más claro tanto en el **inicio** como el **final** del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.

• **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210, 1220	\$2080777.21
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad Social	1410	\$42667.00
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
	Subtotal de capítulo 1000			\$2123444.21
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
	Subtotal de capítulo 2000			
	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento	3290	\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3390	\$0.00

3000: Servicios generales	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos	3720, 3750	\$655.00
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros Servicios en general	3980	\$47242.00
	Subtotal de capítulo 3000			\$47897.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales	4410	\$16444740.00
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subtotal de capítulo 4000			\$16444740.00
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículo y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		

	Subtotal de capítulo 5000			
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal de capítulo 6000			
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

- **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

Como se ha mencionado previamente acorde a la entrevista elaborada en el cuestionario 2021 de Consistencia y Resultados se menciona contar con fichas técnicas del Programa Presupuestario E042, disponibles en SED.

En donde a nivel Fin en el Q1417 se tiene como indicadores el Número de viviendas que cuentan con calentador solar de agua y en el programa presupuestario el indicador Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En este aspecto el indicador de Calentadores solares es ubicado en el Componente de la MIR del programa presupuestario:

Ejercicio	Clave Conac	Nivel	Nombre del Indicador
2021	E042	FIN	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
2021	E042	PROPOSITO	Tasa de variación de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2eq) mitigadas
2021	E042	Componente	Porcentaje de implementación de ecotecnologías
2021	E042	Actividad	Tasa de variación de proyectos de energía por fuentes renovables y de eficiencia energética para reducir las emisiones per cápita de gases de efecto invernadero.

En este caso, apegándonos a estos preceptos la Matriz de Indicadores de Resultado del Q1417 y conforme a la descripción del diseño de las ROP 2021 (art. 3). Estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad con Nombre, Método de cálculo y Frecuencia de Medición.

No los elementos como la Definición, Unidad de Medida, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Qué permiten medir el avance de estos indicadores sobre lo que se contempla en la presente evaluación.

- **Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.**

Nombre del Programa Q1417 Calentadores Solares					
Cédulas Aplicadas a Beneficiarios	Si	No	No Sé	No respondió	Total
¿Conoce el objetivo o propósito del programa?	329	15	0	0	344
¿Conoce sus derechos u obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?	313	31	0	0	344
¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?	333	11	0	0	344
¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario del programa?	339	5	0	0	344
¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?	3	341	0	0	344
¿Los responsables del programa la/lo atendieron de forma amable y	344	0	0	0	344
¿Se le informó la fecha o fechas para la entrega del bien o servicio?	329	15	0	0	344
¿El bien o servicio fue entregado de acuerdo a la fecha programada?	320	21	2	1	344
¿El bien o servicio que recibió tiene las características que señala el programa?	344	0	0	0	344
¿Sabe dónde puede presentar una queja o denuncia para reportar alguna irregularidad en el programa?	312	32	0	0	344
¿El bien o servicio que recibe ha generado que este en una mejor situación?	343	1	0	0	344
¿Considera que el programa ha funcionado correctamente?	344	0	0	0	344
¿Considera de utilidad la información que recibió?	320	2	0	22	344
¿Requiere que el programa le asesore, capacite o le brinde algún taller?	6	324	1	13	344

- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.**

El programa Q1417 Calentadores Solares no ha realizado previamente alguna valoración de Consistencia y Resultados.

- **Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.**

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16/07/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Alberto Carmona Velázquez Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

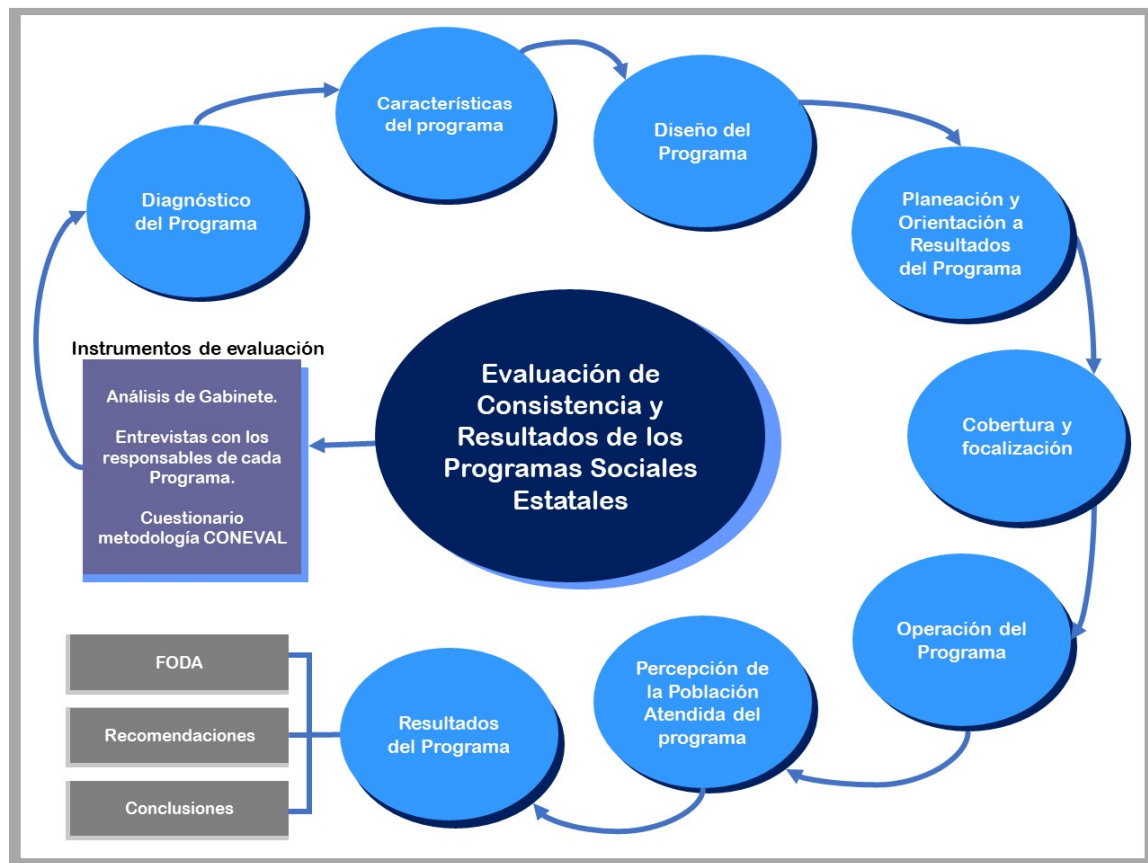
La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Establece un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el **Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa** de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el **Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado**, y conforme a lo estipulado en la **Matriz de Impacto Regulatorio**.

Actualmente el programa mide parte de sus resultados a nivel presupuestario con el programa E042 en las fichas técnica que se establecen en el Sistema de Evaluación al Desempeño sin embargo, como se ha referido anteriormente sobre este tema actualmente, tienen áreas en el desarrollo de las fichas técnicas del programa, por un lado y sobre el seguimiento del avance actualmente el programa se registra con la frecuencia de medición anual lo cual es correcto en la metodología que establece CONEVAL, sin embargo, para la presente evaluación aun, no se presentan los avances de estos indicadores establecidos a nivel del proyecto de inversión Q1417 Calentadores Solares or lo cual fue recomendable el elaborar las fichas técnicas a nivel Q las cuales le permitan comentar a generar el histórico del los resultados de cada uno de los indicadores que se establezcan a ese nivel.

En general el programa cuenta con niveles sobre la media en las puntuaciones establecidas cuantitativamente lo cual es un aspecto positivo para el programa basado en lo que solicita la presente metodología.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Por medio de los establecido en el **Objetivo general (Artículo 4.)** del Programa este se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024.
- En las Reglas de Operación es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades lo cual incluye el diseño del programa.
- Establece un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el **Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa** de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el **Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado**, y conforme a lo estipulado en la **Matriz de Impacto Regulatorio**.
- El Q1417 incluye el diagramas de flujo del proceso general y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención, los cuales son acordes a lo expuesto por la presente evaluación.
- Calentadores Solares cuenta con el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, las cuales incluyen

sobre la toma de la muestra y las ejecución de su aplicación.

2.2.2 Oportunidades: Ya que las oportunidades implican análisis de factores externos al programa existen elementos que precisamente están fuera de su alcance como es que:

- Los diferentes sectores de la sociedad estén interesados en reducir emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero así como conservar y mejorar los sumideros de carbono, para la mitigación del Cambio Climático.
- Los sitios en donde se requieren las ecotecnologías cuentan con condiciones físicas y técnicas para garantizar su correcta instalación.
- Colaboración e interés de las contrapartes para la implementación, monitoreo y evaluación.

2.2.3 Debilidades: Cuenta con los siguientes elementos pero aun requieren consolidarlos con los siguientes hallazgos encontrados:

- En los documentos sobre el **Diagnóstico del Problema 2021 específico de Calentadores solares** así como la referencia de forma general sobre los documentos de **Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017**, Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) se establece el problema identificado. A pesar de ello, actualmente no se establecen plazos de revisión y actualización.
- El Q1417 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, requiere incluir en los documentos diagnósticos si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática.
- Incluye fichas técnicas de los indicadores estas cuentan a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad solo con 3 de los 8 elementos que deben de desarrollar para monitorear el programa a nivel de indicadores de la MIR.
- Actualmente Calentadores Solares mide parte de sus resultados a nivel presupuestario con el programa E042 en las fichas técnica que se establecen en el Sistema de Evaluación al Desempeño sin embargo, como se ha referido anteriormente sobre este tema actualmente, tienen áreas en el desarrollo de las fichas técnicas del programa, sin embargo, para la presente evaluación aun, no se presentan los avances de estos indicadores establecidos a nivel del proyecto de inversión Q1417 Calentadores Solares.

2.2.4 Amenazas:

- El marco legal aplicable permite la ejecución de las políticas públicas de mitigación del cambio climático.
- Los responsables de implementar acciones de mitigación cumplen con sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el marco legal.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conforme al siguiente informe de la **Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales** sobre el programa Q1417 Calentadores Solares del programa presupuestario Mitigación de Emisiones de Gas Efecto Invernadero. Se valoraron seis apartados dentro de los cuales se encontró que el primer segmento cuenta con documentos **Diagnóstico del Problema 2021** así como la referencia de forma general sobre los documentos de **Reporte técnico balance de energía del Estado de Guanajuato 2017**, Diagnóstico Climatológico del Estado de Guanajuato (2021), Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Guanajuato actualización 2017, y Calentamiento global de 1,5 °C (2019) que sustentan la realización y ejecución del programa.

Por otro lado el **Objetivo general** se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno 2018-2024 ya que este se enfoca a “Contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el Estado de Guanajuato”.

Incluye la Matriz de Indicadores de Resultado, sin embargo a esta le faltan elementos con respecto a la elaboración de las fichas técnicas, y en los documentos diagnósticos actualmente carece de plazos de revisión y actualización.

En lo que respecta al segundo apartado se incluye un plan estratégico el cual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, por medio de el Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación del Programa de Calentadores Solares, durante la primera sesión ordinaria así como, lo establecido en el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno del Estado, y conforme a lo estipulado en la Matriz de Impacto Regulatorio. Recolecta información para monitorear su desempeño en base a elementos como Fichas técnicas del seguimiento de avance de meta y financiero en Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), y la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

A pesar de ello, en lo que respecta a las valoraciones realizadas no se tiene un documentos de trabajo y/o institucionales que refiera específicamente los avances en el seguimiento a las recomendaciones y en lo respectivo a recolectar información socioeconómica de las personas que no sean beneficiarias del programa como lo solicita la presente evaluación.

Sobre el tercer apartado este incluye una cobertura documentada conforme a los requisitos que solicita la presente metodología la cual es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que permite localizar a la población objetivo.

Por otro lado en el apartado número cuatro el Q1417 incluye el diagrama de flujo del proceso general y estipula en las Reglas de operación los principales procesos de atención los cuales son acordes a lo expuesto por la presente evaluación.

Así como el establecimiento del instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida por medio de las Evaluaciones que realiza la Contraloría Social del Estado de Guanajuato, la cual incluye LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES sobre la toma de la muestra y las ejecución de su aplicación.

Finalmente con respecto al apartado número seis, de los indicadores de Fin y Propósito se encuentra que actualmente se lleva un registro sobre a nivel presupuestario de los resultados del programa si embargo, no se establecen las fichas técnicas de los indicadores del proyecto de inversión como se menciono previamente por lo cual resulta importante elaborar estos indicadores específicos para el Q1417 que le permitan monitorear el avance que se tiene de la Matriz de Indicadores de Resultado. En este mismo contexto se cuenta con una valoración realizada en el 2018 que permitió monitorear como parte de las valoraciones previas que hace el programa, el seguimiento que se le dio a los usuarios sobre la entrega de apoyos y los alcances a nivel Fin y Propósito.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la Matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel:

- Nombre.
- Método de cálculo.
- Frecuencia de Medición.
- Definición.
- Unidad de Medida.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>

2: Una vez elaboradas las fichas técnicas del proyecto Q1417 continuar con el histórico de los avances en los resultados que este va generando por medio de su intervención en la población objetivo.

3: **Elaborar** el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aún más claro tanto en el **inicio** como el **final** del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.

4: Agregar en las Reglas de Operación **sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo”**. La **Redacción** que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso **Evidencia fotográfica a color** donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.

5: **Establecer** en los **documentos Diagnósticos** plazos de **revisión y actualización** del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”.

(Entendiéndose cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).

6: Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.

7:Contemplar el **costo-beneficio** si el programa puede sistematizar el **primer proceso** de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en linea para ser beneficiario de Calentadores Solares en el cual exista un punto mas en la agilidad de los procesos sobre quienes pudieran cubrir los requisitos y continuar con la siguiente etapa.

Ya que actualmente ya se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 1320287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado:	Q1417 Programa de Calentadores Solares, ejercicio fiscal 2021.
5.2 Siglas:	Programa CSA 2021
5.3 Ente público coordinador del programa:	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	Federal <u> </u> Estatat <u> X </u> Local <u> </u>
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	

Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética		
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa. (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Correo electrónico teléfono con clave lada:	
Alberto Carmona Velázquez	acarmona@guanajuato.gob.mx	4737352600 Ext 6201
Unidad administrativa:	Director General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética de la SMAOT.	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <u> X </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507	
6.3 Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.	

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/	

• **Anexo 18 clasificación y priorización de Recomendaciones.**

Integración de la base de recomendaciones.							
Programa Social Estatal		Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad		Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable
Calentadores Solares		Q1417	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.		SMAOT		Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética
Responsable del programa			Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación		Tipo de Evaluación
Alberto Carmona Velázquez			2021	M&D Consulting Group S. C	Ex Post.		Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales
Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación					Document o fuente

Diseño	Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultado	1: Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la Matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel: • Nombre. • Método de cálculo. • Frecuencia de Medición. • Definición. • Unidad de Medida. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Diseño	Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultado	2: Una vez elaboradas las fichas técnicas del proyecto Q1417 continuar con el histórico de los avances en los resultados que este va generando por medio de su intervención en la población objetivo.	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021
Operación	Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación	3: Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aún más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.	Informe de Evaluación en Materia de Consistenciay Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.

Operación	Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación	4: Agregar en las Reglas de Operación sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo” . La Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021.
Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño.	5: Establecer en los documentos Diagnósticos plazos de revisión y actualización del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”. (Entendiéndose cómo revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021
Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño.	6: Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021
Operación	Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación	7: Contemplar el costo-beneficio si el programa puede sistematizar el primer proceso de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en linea para ser beneficiario de Calentadores Solares en el cual exista un punto mas en la agilidad de los procesos sobre quienes pudieran cubrir los requisitos y continuar con la siguiente etapa. Ya que actualmente ya se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.	Informe de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales 2021

• **Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.**

1. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Documentación.

Aspecto administrativo.	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Copia de contrato	¿Se tiene integrado la copia original y escaneada?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Acreditar la constitución legal del evaluado externo.	¿El área jurídica responsable validó la constitución legal del proveedor?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Documentación que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación del servicio proporcionado.	¿Se cuenta con documentos en medio magnético de trabajos previos similares efectuados por el proveedor?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta de trabajo ejecutiva.	¿Se efectuó propuesta de trabajo por parte del proveedor? ¿Dicha propuesta está integrada en medio magnético?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta técnica.	¿Se integró propuesta técnica de manera clara y concreta?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Propuesta económica.	¿La propuesta económica es clara? ¿Presenta desgloses?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Curriculum del personal que realizo la evaluación.	¿Se tienen integrados en medios magnéticos los CV del personal del proveedor? ¿Se hicieron llamadas de verificación de los trabajos previos?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Portafolios de trabajos similares.	¿El proveedor presentó portafolios de trabajos de valuación similares donde se muestre su experiencia?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Documento que acredite la manifestación por escrito de que el evaluado tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación o bien de programas similares.	¿Se tiene un documento manifiesto por escrito que el evaluador tiene conocimiento de las características del objeto de evaluación?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Costo de la evaluación, así como evidencia de los pagos correspondientes. Además proporcionar lo siguiente:	¿Se tiene la cotización final del costo total de la evaluación integrada al expediente?	Si <u> X </u> No <u> </u>
A) Expediente de contratación para la realización de las evaluaciones.	¿Se tiene integrado el expediente de contratación de forma íntegra y en medio magnético?	Si <u> X </u> No <u> </u>
B) Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) referentes a los pagos al evaluado externo por las evaluaciones realizadas.	¿Se cuenta con los comprobantes correspondientes al pago de la evaluación?	Si <u> X </u> No <u> </u>

2. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Cumplimiento con TdR's.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar	Notas
Objetivo general y objetivos particulares de los TDR's	¿Se cumplieron cada uno de los objetivos de la evaluación de manera clara y concreta? ¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los objetivos?	Si <u> X </u> No <u> </u>	
Efectos específicos a atender de los TDR's	¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los aspectos específicos a atenderse?	Si <u> X </u> No <u> </u>	
Cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado	¿Se generaron cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TDR's cumplen con lo acordado?	Si <u> X </u> No <u> </u>	

3. Cédula-Formato de entrega de evaluación conforme a los TdR's / Cumplimiento con TdR's

Fecha: 15 de diciembre 2021. Hora: 13:30	
Lugar: Irapuato, Gto.	
El presente documento se emite como constancia del cumplimiento en los términos de referencia, correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados a programas Sociales Estatales, propios del contrato firmado el pasado día 16 de julio del 2021 por el representante legal de la empresa M&D CONSULTING GROUP, S.C. Se emite el presente documento sin que él mismo exente de responsabilidades administrativas presentes y futuras que en su caso procedan.	
Nombre Representante legal Consultoría	Nombre del responsable de la evaluación por parte del Gobierno
Jaime Roberto Acevedo Arroyo Representante Legal	Román Arias Muñoz Director de Evaluación
Firma:	Firma:
Testigo 1: Nombre	Testigo 2: Nombre
Darío Soto. Investigador	Pedro Ramirez Martinez. Articulador y Evaluador

Firma:	Firma:
---------------	---------------

4. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas /Calidad de recomendaciones.

Aspecto	Preguntas de apoyo	Favor de rellenar
Trazabilidad	¿El Proveedor generó una matriz de correspondencia para cada recomendación, en la cual plasme el objetivo de la investigación las preguntas de investigación -diagnóstico y el hallazgo?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Claridad	¿Cada recomendación es clara para todos los actores? ¿En específico, cada recomendación es clara para la instancia encargada de ejecutar mejoras?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Especificidad	¿Cada recomendación está enfocada de manera específica? ¿Cada recomendación carece de ambigüedad?	Si <u> X </u> No <u> </u>
Factibilidad	¿Recomendación es factible jurídicamente? ¿La recomendación es factible técnicamente? ¿La recomendación es factible presupuestalmente? ¿La recomendación es materialmente?	Si <u> X </u> No <u> </u>

5. Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas_

Calidad de recomendaciones.

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
1: Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la Matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel: • Nombre. • Método de cálculo. • Frecuencia de Medición. • Definición. • Unidad de Medida. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
2: Una vez elaboradas las fichas técnicas del proyecto Q1417 continuar con el histórico de los avances en los resultados que este va generando por medio de su intervención en la población objetivo.	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
3: Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aún más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	
4: Agregar en las Reglas de Operación sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo” . La Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	Si_X No__	

Recomendación	Trazabilidad	Claridad	Especificidad	Factibilidad	Comentarios.
5: Establecer en los documentos Diagnósticos plazos de revisión y actualización del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”. (Entendiéndose cómo revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	
6: Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	
7:Contemplar el costo-beneficio si el programa puede sistematizar el primer proceso de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en linea para ser beneficiario de Calentadores Solares en el cual exista un punto mas en la agilidad de los procesos sobre quienes pudieran cubrir los requisitos y continuar con la siguiente etapa. Ya que actualmente ya se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	Si <u>X</u> No <u> </u>	

6. Formato de verificación Trazabilidad/Calidad de recomendaciones.

Num ero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigaci ón.	Comentario
1	1: Definir las fichas de indicadores a nivel del Q1417 sobre la Matriz elaborada en cada uno de los conceptos sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) con los siguientes elementos por cada nivel: • Nombre. • Método de cálculo. • Frecuencia de Medición. • Definición. • Unidad de Medida. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Acorte a los lineamientos que establece CONEVAL en los que se pueden consultar los siguientes documentos para su construcción: • Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. • Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. • Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx	Establecer fichas técnicas.	11 y 12	
2	2: Una vez elaboradas las fichas técnicas del proyecto Q1417 continuar con el histórico de los avances en los resultados que este va generando por medio de su intervención en la población objetivo.	Históricos de los indicadores	41	
3	3: Elaborar el diagrama de flujo del proceso de atención del Q1417 con los elementos que se contemplan en el anexo 12 de los términos de referencia con la finalidad de hacer el proceso aún más claro tanto en el inicio como el final del desarrollo que lleva el diagrama a seguir.	Incluir el diagrama de flujo del proceso de atención.	26	

Numero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigación.	Comentario
4	4: Agregar en las Reglas de Operación sobre del “Procedimiento de otorgamiento del apoyo” . La Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos. En este caso Evidencia fotográfica a color donde se aprecie el cumplimiento del otorgamiento del apoyo estipulada en la pregunta 33 de la presente evaluación ya que actualmente se encuentra de forma interna.	Establecer en el documento normativo la Redacción que implica la evidencia que verifica el procedimiento de entrega de apoyos.	33	
5	5: Establecer en los documentos Diagnósticos plazos de revisión y actualización del programa Q1417 Calentadores Solares, con el propósito de tener renovada la identificación de la problemática sobre el “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera”. (Entendiéndose cómo revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las fuentes de información tienen datos renovados).	Incluir plazos de revisión y actualización del diagnóstico.	1 y 2	
6	6: Incluir en los documentos diagnóstico de Calentadores Solares si, la intervención que esta realizando el programa tiene evidencia(s) (nacional o internacional) de que es la más eficaz para atender la problemática en este caso la definida como “Aumento de la cantidad de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera” que otras alternativas conforme a los lineamientos de la pregunta número 3 de los Términos de Referencia.	Robustecer el documento de la justificación del programa.	3	

Num ero	Recomendación	Hallazgo	Pregunta de investigaci ón.	Comentario
7	7:Contemplar el <i>costo-beneficio</i> si el programa puede sistematizar el primer proceso de selección de beneficiarios a través del tramite o bien solicitud en linea para ser beneficiario de Calentadores Solares en el cual exista un punto mas en la agilidad de los procesos sobre quienes pudieran cubrir los requisitos y continuar con la siguiente etapa. Ya que actualmente ya se tiene la integración de los expedientes se puede hacer de manera digital ,sin necesidad de hacerlo impreso.	Mejora continua en la sistematización del proceso de selección	32	